

**DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
UNIVERSITARIOS**

**Informe de Actividades
2011 - 2012**

Universidad Nacional Autónoma de México



Defensoría de los Derechos Universitarios

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES

2011-2012

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y 10 Fracción IX, 34, 35 y 37 del Reglamento que la rige, se presenta a consideración del Rector y de los Miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, el informe anual de las actividades realizadas entre el 8 de marzo de 2011 y el 7 de marzo de 2012.

Con la venia del Rector y del Consejo Universitario me permito iniciar el presente Informe señalando que el Consejo Universitario de la UNAM creó el 29 de mayo de 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios y al aprobar tanto el Estatuto como el Reglamento del primer *Ombudsman* de México, determinó que fuera un órgano jurídico, imparcial, independiente que actuara de buena fe y en equidad para preservar y hacer cumplir el orden jurídico de y en la Universidad y evitara y previniera la sinrazón, la arbitrariedad, la injusticia y el abuso de autoridad.

La Defensoría, tiene la responsabilidad de conocer y resolver sobre actos de autoridades, funcionarios o profesores que afecten a derechos que otorga la legislación universitaria, o de actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, y de recomendar que se dé respuesta al derecho de petición.

Además, tiene como funciones las de recibir quejas, buscar soluciones conciliatorias, realizar la investigación sobre la violación de derechos y emitir recomendaciones a las autoridades universitarias responsables de violar los derechos de estudiantes y personal académico, y dado que las mismas no son vinculatorias, puede proponer el inicio de un procedimiento de responsabilidad ante el Consejo Universitario, de la autoridad que no ejecute sus Recomendaciones una vez aceptadas éstas.

Asimismo, la Defensoría puede actuar de oficio o a instancia de parte, estando legitimados para acudir a ella tanto los estudiantes, como los miembros del personal académico integrados por profesores, investigadores, técnicos académicos y ayudantes de profesor o investigador.

En concordancia con sus atribuciones, se presenta por primera ocasión en éste informe un rubro denominado "*Recomendaciones Preventivas*", las cuales se desprenden de los diferentes asuntos de los que tiene conocimiento este órgano universitario, así como del ejercicio de sus propias funciones.

La información que se presenta se divide en dos partes, la primera contiene los siguientes rubros:



Defensoría de los Derechos Universitarios

- I. Asesoría y orientación a la comunidad universitaria;
- II. Asesorías en Trámite;
- III. Recepción y trámite de las quejas;
- IV. Denuncias;
- V. Recomendaciones emitidas;
- VI. Actividades de Divulgación;
- VII. Administración;
- VIII. Comisión de Seguridad;
- IX. Red De Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU);
- X. Proyecto de Cátedra UNESCO: “La defensa de los derechos de los universitarios en las instituciones de educación superior en América Latina. La formación de un modelo”;
- XI. Recomendaciones preventivas

La segunda parte aporta la información gráfica y estadística que apoya la narrativa del mismo.



Defensoría de los Derechos Universitarios

PRIMERA PARTE

I.- ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

El total de asesorías prestadas ante la Defensoría en el período que se informa de 2011 a 2012 es de **1,521**. Cabe destacar que del periodo comprendido de 2003 a 2011 se brindaron **9,671** lo cual arroja un gran total de **11, 192** asesorías atendidas por la Defensoría en los dos periodos comprendidos por esta administración. (Gráfica I).

De las **1,521** del último período, **1,265** corresponden a orientaciones y **256** a asesorías en trámite.

De las **1,265** orientaciones, **724** fueron solicitadas personalmente en las oficinas de la Defensoría, **368** telefónicamente y **173** por la vía del correo electrónico.

Los rubros más relevantes de las orientaciones prestadas son:

Legislación Universitaria: 467. Esta sección se refiere a la vulneración de los derechos universitarios de estudiantes y académicos en más de un ordenamiento universitario.

Trámites escolares: 264: Todos aquellos asuntos relativos al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNAM.

Medidas disciplinarias: Con un total de **126** consultas. Este rubro se refiere a los casos de imposición de sanciones, asunto en el que la Defensoría no tiene competencia, pero que constituye una temática constante en las consultas planteadas.

Asuntos de carácter laboral: Se formularon un total de **91**. De la misma manera que en el rubro anterior, la Defensoría carece de competencia para intervenir en este tipo de asuntos.

Asunto no universitario: Con un total de **51** y son todos aquellos asuntos que no sean de carácter universitario y no estén contemplados en la legislación universitaria.

Derecho de petición: Establecido tanto por la Constitución así como por el Estatuto de la UNAM. Se refiere a aquellos casos donde el Estudiante o el Académico no reciben respuesta de la Autoridad Universitaria requerida para dar contestación a una solicitud o a una petición. En el año en que se informa, se atendieron un total de **107** asesorías.



Defensoría de los Derechos Universitarios

Concursos de oposición: Con un total de **21**. Referentes a los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico para el ingreso, promoción y definitividad del personal académico.

Hostigamiento: Se refiere a una actitud de malestar que implica una falta de respeto para los miembros de la comunidad universitaria, la cual afecta la dignidad así como la libertad de las personas en el desarrollo de sus actividades universitarias. Con un total de **11** en el período informado.

Evaluaciones académicas: Este rubro se refiere a aquellos casos vinculados principalmente con el cumplimiento del Reglamento General de Exámenes en este tema se atendieron un total de **55**.

Programas de Estímulos: Este programa de reconocimiento a la labor académica reporta una totalidad de **9** consultas.

Acto injusto, Erróneo e Irrazonable: Se prestaron un total de **3**. Se refiere cuando una autoridad aplica de manera inadecuada la legislación universitaria.

Error Administrativo: Es el acto u omisión por parte de la autoridad en los diversos trámites universitarios. Se registro **1**.

Personal Administrativo: se atendió **1**.

Otros: Aquí se enlista la totalidad de casos en los cuales la Defensoría no puede tener ninguna intervención, ya sea porque los asesorados no tienen ningún vínculo con la Universidad, o la solicitud del servicio no se refiere a la competencia de la Defensoría. Se atendieron un total de **58** consultas. En todos los casos se canalizó a los usuarios ante la instancia correspondiente.

Es importante señalar que del total de orientaciones, **647** fueron prestadas a mujeres y **618** a hombres.

II. ASESORÍAS EN TRÁMITE

En el año de 2005 se consolidó la figura de "**asesoría en trámite**", llamado así convencionalmente al asunto que no implica una violación flagrante de los derechos universitarios.

Esta figura consiste en un procedimiento que prioriza la conciliación entre las partes, solucionando de esta manera los conflictos gracias a la buena disposición de las autoridades universitarias y tramitando por la vía de la queja sólo aquellas asesorías en trámite que no pudieron conciliarse.

Los números que a continuación se desglosan se refieren a este procedimiento.



Defensoría de los Derechos Universitarios

De 2005 a 2011 se tramitaron **1,401**, de marzo de 2011 a marzo de 2012 se prestaron **256**, las cuales suman un total de **1,657** asesorías en trámite. (**Grafica II**).

De las **256** asesorías en trámite del período que se informa, **197** están totalmente resueltas, el resto se encuentra en vías de solución.

A continuación el detalle de la situación de dichas asesorías: (**Grafica III**).

• Desahogo del Derecho de Petición	92
• No afectación a derecho universitario	48
• Desestimación	26
• Incompetencia	17
• Desistimiento	4
• Se convirtieron en queja	4
• Conciliación	3
• Falta de Interés del Quejoso	1
• Caducidad	1
• Otro	1
• En vías de solución	59
• Total	256

Como se advierte en el listado anterior, solamente **4** asesorías en trámite se convirtieron en queja, mientras que **193** se resolvieron por buenos oficios y conciliación, en tanto que en **59** de ellas, las partes no han mostrado interés, la presunta responsable no ha precisado su informe, o bien el quejoso ha abandonado su procedimiento y se espera la caducidad de la asesoría en trámite y en un importante número el quejoso y la responsable están en búsqueda de una solución.

Cabe destacar que del total de asesorías en trámite, **128** fueron planteadas por mujeres y **128** por hombres.

III.- RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto, así como 11 y siguientes de su Reglamento, la Defensoría de 2003 a 2011 ha radicado un total de **447** quejas, incluidas las **40** recibidas en el período que se informa (**Gráfica IV**)

En el período que se informa se tramitaron **40** quejas en los rubros que se detallan enseguida: (**Grafica V**)

• Legislación Universitaria	16
• Acto Discriminatorio	5
• Hostigamiento	8
• Trámites Escolares	6
• Acto Injusto	1
• Concurso de oposición	2



Defensoría de los Derechos Universitarios

• Medidas Disciplinarias	1
• Otros	1
• Total	40

De las **40** quejas presentadas en los diferentes rubros durante el período del Informe, **29** están resueltas y **11** restantes se están recabando elementos para lograr la solución de los asuntos.

Las quejas fueron presentadas por **32** alumnos, **5** profesores, **2** investigador, y **1** otro.

Del total de quejas presentadas en el período que se informa, **24** corresponden a mujeres y **16** a hombres, cifras de las cuales se puede desprender que la mujer sigue siendo objeto de mayores causas que motivan la queja.

IV.- DENUNCIAS

En cumplimiento por lo establecido en el artículo primero del Reglamento de la defensoría de los derechos universitarios se inició por primera vez en los dos periodos anteriores una denuncia, en virtud de la gravedad de hechos narrados por parte de un estudiante en esta máxima casa de estudios, misma que a la fecha el Ministerio Público continua integrando.

V.- RECOMENDACIONES EMITIDAS

Del análisis y valoración jurídica de las constancias que integran los expedientes abiertos con motivo de las quejas presentadas surgen las recomendaciones formuladas por la Defensoría.

De 2003 a 2012 se emitieron **59** recomendaciones; de las cuales **5** recomendaciones corresponden al período de este Informe. (**Grafica VI**)

Las recomendaciones emitidas durante este último período se glosan a continuación, como lo establece el artículo 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, de manera impersonal, expresando su rubro, el concepto de violación a los derechos y las recomendaciones emitidas, así como su acatamiento o no por las Autoridades correspondientes.

De las cinco recomendaciones, cuatro han sido totalmente cumplidas por la autoridad responsable, y una ha sido aceptadas y está en proceso de cumplimiento, en razón de que la naturaleza de la recomendación requiere una serie de acciones para el mismo. (**Grafica VII**)

1. **Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en la Universidad.**

Esta Defensoría recibió un escrito de queja de una estudiante de doctorado que solicitó la intervención de este órgano universitario respecto



Defensoría de los Derechos Universitarios

a actuaciones de un académico de la Universidad que afectaron sus derechos universitarios, al ejercer actos que atentan contra la dignidad humana, así como vulneran los derechos a la igualdad y por tanto a la no discriminación, al menoscabar sus derechos humanos como mujer y al reconocimiento de un trato igualitario y de respeto entre las mujeres y los hombres en la Universidad Nacional Autónoma de México

Vulnerando los derechos universitarios de la alumna consagrados en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6°, 10, 13 y 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, así como en el 2° y 95 del Estatuto General de la UNAM.

Al respecto, el Defensor emitió una **Recomendación** a la autoridad universitaria de adscripción del académico, en el sentido de que se imparta en esa entidad un Taller de sensibilización y capacitación en materia de discriminación e igualdad.

Se recomendó también a la coordinación del programa de posgrado de adscripción del académico someter a consideración del Comité Académico la impartición del Taller de Sensibilización “perspectivas de género a la población académica a través de talleres vivenciales” a los miembros del personal académico adscritos a ese programa como parte de las acciones tendientes a atender el interés que ese órgano colegiado a expresado de que “... los alumnos tienen derecho a un ambiente libre de todas formas de discriminación, incluyendo el hostigamiento sexual o cualquier otra conducta que tenga el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico o crear un ambiente hostil o atemorizante...”. Esta recomendación ha sido aceptada y cumplida

2. **Derecho a la No Discriminación en razón de edad y a recibir un trato igualitario y equitativo en las Convocatorias para estudios de Posgrado.**

La Defensoría de los Derechos Universitarios con fundamento en lo establecido en su Estatuto y Reglamento instauro de oficio una queja con motivo del contenido de la Convocatoria al Programa de Becas Posdoctorales UNAM, las cuales aparecen publicadas en Gaceta UNAM, de su contenido se desprende en opinión de este órgano universitario afectación flagrante a los Derechos Universitarios de los candidatos a participar en dicho Programa en razón de edad vulnerando los principios de equidad, igualdad y el derecho a la no discriminación, prerrogativas consagradas en los artículos 1°, 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1°, 4°, 9° y 15 de la Ley General para prevenir y Erradicar la Discriminación y 2° del Estatuto General de esta Máxima Casa de Estudios.

La Defensoría emitió la **Recomendación** correspondiente, en virtud de que se considera conveniente para el perfeccionamiento de la emisión de las



Defensoría de los Derechos Universitarios

diversas Convocatorias que emita el órgano universitario encargado, así como perfeccionar los procedimientos en la Universidad, que la Defensoría de los Derechos Universitarios sea consultada previa emisión y publicación de los mismos, a fin de que sean salvaguardados los derechos universitarios de los académicos y alumnos de esta Casa de Estudios, lo cual permitiría disminuir y/o evitar conflictos individuales con los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se recomendó también que la autoridad académica responsable de la emisión de la convocatoria tome las medidas pertinentes a efecto de emitir y publicar una Adendum con respecto al perfil que deben cumplir los candidatos y los requisitos, la cual deberá estar apegada a la normatividad vigente. Para efecto de futuras Convocatorias y sus Reglas de Operación de éstas, la Defensoría deberá de ser consultada por parte de la autoridad universitaria que la emita. Esta recomendación ha sido aceptada y está en proceso de cumplimiento, en razón de que la naturaleza de la recomendación requiere una serie de acciones para su cumplimiento, las cuales se están realizando.

3. **Derecho a contar con una trayectoria académica en términos de lo previsto en el Reglamento General de Inscripciones y en general en la Legislación Universitaria.**

En el mes de noviembre la Defensoría recibió un escrito de queja de una estudiante que solicita la regulación de su situación académica por motivos de una expulsión provisional, debido a que la autoridad competente para realizarla había omitido regularizar la situación académica de la alumna, bajo el argumento de que el Tribunal Universitario "... decidió no entrar al estudio del expediente..." vulnerando el derecho de la alumna a contar con una trayectoria escolar en términos de lo previsto en particular en el Reglamento General de Inscripciones y en general en la Legislación Universitaria.

Al respecto, el Defensor emitió una **Recomendación** para efecto de que la autoridad responsable proceda de manera inmediata a dejar sin efecto la expulsión provisional impuesta a la alumna y concomitantemente se regularice su situación académica administrativa en términos de lo establecido en la normatividad universitaria. Esta recomendación ha sido aceptada y cumplida.

4. **Derecho a la igualdad, seguridad jurídica, equidad y No Discriminación en los procedimientos disciplinarios.**

En el mes de diciembre la Defensoría recibió un escrito de queja de un estudiante que solicitaba la intervención de este órgano universitario al hacerle firmar personal jurídico de su entidad académica una baja definitiva voluntaria, por haber ingresado al estacionamiento de profesores



Defensoría de los Derechos Universitarios

“haciéndolo por un lugar prohibido”... junto con dos estudiantes más le fue aplicado la ley de manera distinta que a sus dos compañeros, el alumno fue enviado a Tribunal Universitario dos días después de haber presentado su queja a este órgano universitario y no así por lo que hace a los otros dos estudiantes. Vulnerando los principios de igualdad, seguridad jurídica y equidad, así como el derecho a la no discriminación; de igual manera se advierte que en el caso del promovente la autoridad universitaria y el personal de la unidad jurídica actuaron de manera injusta e irrazonable.

Al respecto, el Defensor emitió una **Recomendación** que atendiendo a la responsabilidad que como Director de la entidad académica le impone el artículo 41 fracción VI del Estatuto General de la UNAM y 25 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, en el sentido de “Cuidar que dentro de la Facultad o escuela se desarrollen las labores ordenada y eficazmente, aplicando las sanciones que sean necesarias, conforme al Estatuto General y sus reglamentos y velar por el cumplimiento... de las normas que rigen la estructura y funcionamiento de la Universidad... Tome las medidas pertinentes para que en lo sucesivo, en caso de que los alumnos incumplan sus obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria, se actué en estricto apego a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás normatividad aplicable.

Se recomendó también que la entidad académica responsable tome las medidas pertinentes, a fin de que las autoridades de ese plantel educativo, y en particular por lo que hace al personal de la unidad jurídica, omitan “restringir derechos” universitarios que consagra la Legislación Universitaria a favor de la comunidad universitaria, por el hecho de que presenten o hayan presentado alguna queja, inconformidad o denuncia ante esta Defensoría. Y que sea suprimido el uso del “formato de baja definitiva voluntaria”, tanto por el personal adscrito a la unidad jurídica de esa entidad académica como en lo general el demás personal a su cargo, en virtud de que ha quedado suspendido dicho formato de forma definitiva por la autoridad escolar universitaria. Esta recomendación ha sido aceptada y cumplida.

5. Derecho a la igualdad y equidad de oportunidades, así como el de no discriminación por razón de edad de los miembros del personal académico.

La Defensoría recibió un escrito de queja de un investigador en que solicitó la intervención de este órgano universitario respecto a actuaciones de la Dirección de su entidad académica de adscripción que afectaba sus derechos universitarios, al ejercer actos que atentan contra la dignidad humana, vulneran los derechos la igualdad, equidad de oportunidades, así como el de no discriminación por razón de edad de los miembros del personal académico. En virtud de solicitarle al investigador un cambio de



Defensoría de los Derechos Universitarios

oficina, bajo el argumento de atender el compromiso hecho por su administración en el sentido de otorgar a los jóvenes investigadores las facilidades necesarias para desarrollar sus actividades.

Esto es así, ya que el hecho de solicitar un cambio de oficina para beneficiar a un sector de los académicos se traduce en un acto injusto y contrario al derecho al generar un trato diferenciado entre iguales, esto es entre investigadores jóvenes y los no que no lo son, restringiendo el principio de igualdad de oportunidades establecido en los en los artículos 2°, párrafo segundo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 4, 9 y 15 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Al respecto, el Defensor emitió una **Recomendación** a la autoridad responsable en el sentido de que las políticas de apoyo a los jóvenes investigadores se realicen observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación por motivos de edad a todos los miembros del personal académico de su dependencia. Esta recomendación ha sido aceptada y está cumplida.

VI.- ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN.

Desde su creación la Defensoría ha llevado a cabo diversas acciones de difusión y divulgación en cooperación con TV y Radio UNAM así como por la vía de medios impresos como la Gaceta de la UNAM, entre otros medios que se detalla más adelante.

1. Publicaciones

En 2005, con motivo del vigésimo aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, se publicó el libro *"XX Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM"*.

Además, se han publicado también varios folletos entre ellos los denominados: La Defensoría de los Derechos Universitarios, **El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios** y **El Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios**

En el año 2008 se editó la **"GUÍA DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAM"** como Suplemento de la Gaceta Universitaria que tuvo un tiraje y distribución masiva de **70,000** ejemplares más un tiraje extra de **20,000** ejemplares. Desde su publicación al 7 de marzo de 2012 se han distribuido directamente en Escuelas y Facultades de la UNAM un total de **9,375** ejemplares.

La Defensoría prepara una nueva edición ampliada y actualizada de la "Guía de los derechos y las obligaciones de los estudiantes de la UNAM".



Defensoría de los Derechos Universitarios

En 2011 este órgano universitario publicó el Libro **“XXV años de derechos humanos y derechos universitarios”**, el cual reporta las acciones que han realizado la Universidad Nacional Autónoma de México y la Defensoría de los Derechos Universitarios en materia de derechos humanos y universitarios, replicando la publicación realizada con motivo de sus 20 años. Este texto conmemorativo de los 25 años incluye nuevamente informes, convenios celebrados por la UNAM, líneas de investigación, tesis, bibliografía y artículos publicados en revistas de la UNAM sobre derechos humanos, entre otros. **(Anexo 1)**

En 2012 esta Defensoría publica con la colaboración de la Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial la memoria del **“Homenaje al Mtro. Jorge Barrera Graf, primer defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM”**, con motivo de su XXV Aniversario. **(Anexo 2)**

Se encuentra en prensa los trabajos ganadores del **“Concurso Universitario, Estudios Jurídicos en Materia de Derechos Universitarios, Mtra. María Carreras Maldonado”**. La publicación contempla el estudio impreso del primer lugar y un CD con los trabajos ganadores del segundo y tercer lugar.

2. Difusión en Revistas de la UNAM

En el periodo que se informa, **31** revistas de diversas entidades académicas de la UNAM publican una inserción periódica de la Defensoría y la **Gaceta de la UNAM**, siguiendo su propia tradición continúa publicando un recuadro de este órgano universitario. Lo que permite que la Comunidad Universitaria identifique y se informe sobre la opción que representa esta instancia.

De los registros que se tienen de 2004 a 2012 se han publicado un total de **783** inserciones entre los diversos medios impresos que tiene la UNAM y **240** inserciones corresponden al periodo que se informa. **(Anexo 3)**.

3. Portal Electrónico

Desde Mayo de 2004 funciona el sitio Web de la Defensoría y a partir de dicha fecha y hasta marzo de 2012 ha contabilizado **318,978**.

En el 2009 la Defensoría contó con un nuevo sitio Web, el cual aparece directamente en el Portal de la UNAM, desde ese momento a la fecha reporta un total de **116,651** visitas. Dicho portal cuenta con información de los servicios que presta este órgano universitario y a través de un formato específico, tanto académicos y alumnos pueden acceder para la presentación de quejas y asesorías, así como enviarlas vía correo electrónico. Del mismo modo se cuenta con un servicio para consulta y ligas de utilidad. **(Anexo 4)**



Defensoría de los Derechos Universitarios

Cabe señalar que en el periodo de este informe el total de visitas fue de **48,862**, con un promedio de **133** diarias.

Se ha contado de manera permanente con un número de **102** dependencias y entidades universitarias que han mantenido en su propio sitio una liga directa con el de la Defensoría. (**Anexo 5**)

4. Conferencias

A lo largo de su trayectoria la Defensoría ha organizado y participado en diversas conferencias tanto nacionales como extranjeras.

En el período del que se informa, personal de la Defensoría dictó **11** conferencias, sumando un total de **136** del 6 de diciembre de 2003 al 7 de marzo de 2012.

A continuación se desglosan las conferencias del periodo:

- 18 de mayo de 2011. "El Defensor del Pueblo. Instrumento para afianzar el Derecho y la Democracia". Buenos Aires, Argentina.
- 19 de mayo de 2011. La Dixpraxis en México, integración de conceptos, fenómenos adversos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- 27 de mayo de 2011. La Defensoría de los Derechos Universitarios. Centro de Energía.
- 16 de junio de 2011. Defensoría, Autonomía y Derechos Humanos. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán.
- 27 de junio de 2011. "¿Por qué las Universidades modernas necesitan un Ombudsman?", en la Reunión Anual de la Asociación de Ombudsmans de las Instituciones Europeas de Educación Superior (ENOHE por sus siglas en inglés). Viena, Austria.
- 8 de septiembre de 2011. "Derechos Universitarios a los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos". Cuernavaca, Morelos.
- 26 de septiembre de 2011. "Educación Superior y la Defensa de los Derechos Universitarios". Quito, Ecuador.
- 10 de octubre de 2011. Primer Seminario de la Educación Superior y la Defensa de los Derechos Universitarios. Quito, Ecuador.
- 24 de noviembre de 2011. Segundo Seminario de la Educación Superior y la Defensoría de los Derechos Universitarios. Quito, Ecuador.
- 16 de febrero de 2012. "Marco Jurídico de los Derechos Humanos. FES Acatlán.
- 1 de marzo de 2012. La igualdad de oportunidades y el principio de no discriminación. Facultad de Derecho, UNAM.



Defensoría de los Derechos Universitarios

5. Video Conferencias

La Defensoría instaló en el mes de octubre de 2005 su video aula “multiplicando de esta manera las posibilidades de comunicación e interacción” de esta instancia, al estar conectada a más de 400 video aulas de la UNAM.

VII. ADMINISTRACIÓN.

1. Teléfono de emergencia

En 2004 se instaló el teléfono de emergencia **55287481**, las **24 horas** del día para uso de la Comunidad Universitaria en casos de violaciones graves a sus derechos universitarios

2. DEFENSOR II

A partir del mes de febrero de 2006 se encuentra en funcionamiento una base de datos de Access, **DEFENSOR II**, que ha sistematizado y facilitado la recopilación de la información que maneja la Defensoría. El cual tiene como antecedente el **Sistema Defensor**, instalado en los años 1994 a 1995 en la gestión de la Dra. María del Refugio González.

En el 2012 se está diseñando una nueva base de datos denominada **Defensor III**, generando un programa completamente ejecutable con el lenguaje Visual Basic. Net.

3. Sistema de Gestión de la Calidad UNAM

En este rubro, ha mejorado la administración de tal suerte que la Defensoría cuenta con la Certificación del **ISO 9001: 2000** que fue otorgada en el año de 2005 y ratificada para el año 2009, así como la **ISO 9001:2008** otorgada en enero de 2011 (**Anexo 6**).

4. Construcción de rampas para personas con discapacidad

En respuesta a las necesidades de los alumnos y miembros del personal académico de la Universidad que presentan alguna discapacidad y que acuden a esta Defensoría en calidad de usuarios, así como a las demás oficinas administrativas que se ubican en los edificios C y D de la zona administrativa exterior, con base en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Así, en 2009 se encuentran habilitadas rampas con pasamanos que conducen de la banqueta sur de la base del PUMABUS de la ruta 3 y 10 en el Circuito Mario de Cueva al pasillo de acceso a los edificios C y D .

VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (CES)

Desde el año de 2008 personal de la Defensoría participa en la Comisión Especial de Seguridad. De esta manera, personal de la Defensoría participó en período que se informa en **439** arrastres de autos mal estacionados en Ciudad



Defensoría de los Derechos Universitarios

Universitaria, equivalente a **9** por semana, para prevenir conflictos de violación de derechos. Sumando un total de **1,727** arrastres realizados desde 2008 a 2012.

VIII. RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (REDDU).

Desde la creación de la REDDU en septiembre de 2005 la Defensoría ha fungido como Secretaría Ejecutiva permanente de dicho organismo y en tal carácter ha organizado ocho Sesiones Ordinarias, tres reuniones Binacionales México-España, dos Seminarios Internacionales y un Taller de Mediación.

En este rubro se señala que el número de asociados se ha incrementado de seis fundadores hasta contar al día de hoy con un total de **76** miembros entre los que se encuentran **46** asociados activos y **30** asociados ex defensores que se desglosan de la siguiente manera: **(Anexo 7)**

Miembros fundadores: Universidad Autónoma de Guerrero; Universidad de Guanajuato; Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP; Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asociados regulares: Instituto Politécnico Nacional; Universidad Autónoma del Estado de México (quien tiene a su cargo actualmente la Presidencia de la Red); Universidad Iberoamericana León; Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Universidad Veracruzana; Universidad Autónoma de Chiapas; Universidad Autónoma de Sonora; Universidad Autónoma de Zacatecas; la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, División de Ciencias Sociales; la Universidad de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Iberoamericana de Puebla y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Asociados honorarios: Las universidades españolas de Alcalá de Henares; Universidad Politécnica de Madrid; Universidad Autónoma de Madrid; Universidad Carlos III de Madrid; Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Cantabria; Universidad Castilla-La Mancha; Universidad de Vigo; Universidad Nacional de Educación a Distancia de España; Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Lleida; la Universidad de Murcia ; Universitat Oberta de Catalunya; Universitat de Girona; Universidad Politécnica de Catalunya; La Trobe University de Australia ; George Mason University (E.U.A); Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Ouvidoria-General de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

Asociados asimilados: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.



Defensoría de los Derechos Universitarios

Observadores: Universidad de Amberes, Bélgica, el Ombudsman de los Estudiantes de Educación Superior de Austria y la Pontificia Universidad Católica de Perú.

La REDDU ha realizado a la fecha ocho sesiones ordinarias, las cuales se han desarrollado en las siguientes sedes: Defensoría de Los Derechos Universitarios de la UNAM, 2004 y 2005; Defensoría de Los Derechos Universitarios del Instituto Politécnico Nacional, 2006; Universidad Autónoma de Guerrero en Acapulco Guerrero, 2007; en el Centro Peninsular, UNAM, Mérida, Yucatán, 2008, en la Defensoría de Los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2009; en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010 y en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, 2011.

También participó en la realización del Segundo Seminario Internacional Sobre Derechos Humanos y Derechos Universitarios en las Universidades e Instituciones de Educación Superior, el cual tuvo lugar en las Instalaciones de la AAPAUNAM en Ciudad Universitaria los días 13 y 14 de octubre, contando con la destacada participación de la Dra. María Teresa González Aguado, Defensora Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid y presidenta de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU); la Dra. Rosa María Galán Sánchez, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; el Dr. José Manuel Bayod Bayod, Defensor Universitario de la Universidad de Cantabria; la Dra. Cristina Ayoub, Ouvidora de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil; así como el Lic. Raúl Arroyo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, entre otros especialistas.

Al tenor de la VIII Sesión Ordinaria de la REDDU los representantes de las defensorías, procuradurías y titulares de organismos de defensa de los derechos universitarios, preocupados por el incremento de las acciones delictivas y por la violencia generada por la delincuencia organizada que ha afectado en lo general al sector educativo en todos sus niveles y especialmente en las universidades e instituciones de educación superior, produciendo innumerables violaciones de los humanos, se pronunciaron por hacer suya la Propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México contenida en el documento denominado: "*Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia*". **(Anexo 8 A y B)**

Así también, la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, en su asamblea general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2011, en la Universidad Politécnica de Cartagena, decidió por unanimidad, solidarizarse con el "Pronunciamiento por la Defensa de los Derechos Universitarios" de la REDDU. **(Anexo 9)**

Cabe destacar que a esta fecha, la REDDU cuenta con diez publicaciones, la Memoria de la Segunda Sesión ordinaria, la Memoria de la Tercera Sesión



Defensoría de los Derechos Universitarios

Ordinaria, la Memoria de la Tercera Sesión Temática y II Reunión Binacional México-España, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Ordinaria, así como la Memoria del Primer Seminario Internacional Sobre Derechos Humanos y Derechos Universitarios en las Universidades e Instituciones de Educación Superior, sumando también la Revista de la REDDU y la primera y segunda publicación de la Revista Defensores Universitarios. **(Anexo 10 A, B y C)**

X. PROYECTO DE CÁTEDRA UNESCO: “LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA. LA FORMACIÓN DE UN MODELO”

Con base en el objetivo de extender y difundir los derechos universitarios para promover su observancia y defensa en las universidades latinoamericanas se realizan acciones tales como la generación y consolidación de una cultura de respeto de los derechos universitarios; el fomento del establecimiento de mecanismos e instituciones para la defensa de los derechos universitarios; la mejora de la administración de justicia interna en las universidades; el fomento a la no discriminación y de la igualdad de género en las universidades, así como, actividades de prevención y prohibición de todas las formas de discriminación contra los universitarios con discapacidad.

En este sentido, la experiencia de la Defensoría ha evidenciado la necesidad de desarrollar las líneas de investigación en cuatro sentidos: difusión y divulgación del Modelo de Defensoría Universitaria; justiciabilidad interna de las universidades; igualdad de la Mujer en las Universidades e Instituciones de Educación Superior; así como, protección de los Derechos universitarios de las personas con discapacidad.

De conformidad con las estrategias de implementación descritas en el proyecto, se realizaron encuentros académicos; así como se coordinaron programas de difusión y divulgación acerca de las funciones de la Defensoría de Derechos Universitarios:

- ✓ Edición y publicación del libro “*XXV años de derechos humanos y derechos universitarios*”, en el cual se hace un recuento de las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos que se realizan al interior de la Universidad, como parte de su función de enseñanza-aprendizaje en favor de la cultura de la legalidad como medio indispensable para lograr el desarrollo, no sólo como individuos sino como sociedad.
- ✓ Edición y publicación en formato electrónico de la Memoria de la VI Sesión Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios A. C. (REDDU).
- ✓ Coordinación editorial de las Actas del Primer Seminario Internacional de Derechos Humanos y Universitarios en las Universidades e Instituciones de Educación Superior.



Defensoría de los Derechos Universitarios

- ✓ Coordinación de la VIII Reunión de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios A. C. (REDDU), en dicha reunión se ratificó el ingreso de nuevos asociados: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Ouviduria General de la Universidad Nacional de Río de Janeiro, Brasil; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- ✓ Coordinación del Segundo Seminario Internacional de Derechos Humanos y Universitarios, en esta reunión se abordaron los temas de “Defensa para la movilidad estudiantil”, así como “el rol de las Defensorías Universitarias en el cumplimiento de los Derechos Humanos”.
- ✓ Edición y publicación de la Memoria de Ceremonia de conmemoración de los XXV años de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Homenaje al primer Defensor de los Derechos Universitarios “Jorge Barrera Graf.
- ✓ Edición y publicación de los Estudios jurídicos sobre derechos humanos y derechos universitarios en homenaje a Maestra María Carreras, ex-defensora de los derechos universitarios.

X.1.- RED DE CÁTEDRAS UNESCO.

Como proyecto de Cátedra UNESCO, la Defensoría participó en la Reunión Anual de Cátedras UNESCO en el marco de la temática de “Gobernabilidad y Desarrollo Democrático”, en dicha reunión se abordaron los logros y desafío del proyecto de Cátedra UNESCO denominada la defensa de los derechos de los universitarios en las instituciones de educación superior en América Latina. La formación de un modelo.

Por otro lado, mediante invitación de parte de la Secretaría de Relaciones Internacionales y de la Oficina de la UNESCO, se participó en la Conferencia Internacional “Replanteando el Desarrollo: Ética e inclusión social”, en el cual se trató la problemática del desarrollo en un mundo globalizado, la paradoja de una sociedad fracturada y empobrecida frente a los avances técnicos y tecnológicos, los retos y desafíos que ante este escenario enfrenta la humanidad y la inminente necesidad de hacerles frente, 17 y 18 de agosto.

XI. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS (LAMINA 1)

En ejercicio de lo establecido en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y en razón del término de la presente titularidad de la Defensoría se ha considerado conveniente formular diversas recomendaciones preventivas derivadas de las experiencias en la conducción de la dependencia, con el fin de perfeccionar aspectos de la legislación universitaria, así como diversos procedimientos establecidos en la universidad y prácticas que se siguen en la



Defensoría de los Derechos Universitarios

misma, lo cual podría permitir disminuir o evitar conflictos derivados de la violación de los derechos humanos y universitarios de los estudiantes y miembros del personal académico y de la comunidad universitaria en general.

1.-DERECHO DE PETICIÓN

Se ha identificado una práctica, especialmente y con mayor incidencia en el área de postgrados, en la cual la autoridad universitaria no da respuesta o lo hace fuera de la oportunidad deseada, a las solicitudes planteadas específicamente por los estudiantes en el ejercicio de su derecho de petición.

Por otro lado, la falta de ejercicio de este derecho de petición ante las instancias establecidas por la normatividad, debida a la novedad de la relativamente reciente expedición del nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado y sus Lineamientos, y por otra parte, a la alta discrecionalidad que presentan diversas de sus disposiciones, pueden ser factores para que el ejercicio del multicitado derecho, se accione indiscriminadamente ante las autoridades superiores de la UNAM y no ante las autoridades que el propio Reglamento establece para la atención y resolución de los problemas que surgen en la aplicación de las normas citadas.

Por ello se estima conveniente revisar el Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como sus Lineamientos en los aspectos que pudieran resultar discrecionales, y para propiciar que las autoridades de la materia desahoguen oportunamente las peticiones planteadas, en cumplimiento del derecho de petición ante las instancias y autoridades adecuadas.

2.-TRÁMITE ESCOLAR

El área dedicada a la administración escolar ha tomado acuerdos sobre diversos temas escolares que permiten salvaguardar los derechos de los universitarios, empatando la tecnología con esta tarea, parecería oportuno recomendar que esta practica continuara en beneficio del buen cumplimiento y salvaguarda del ejercicio de los derechos universitarios de los estudiantes.

3.-DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE EDAD

Se han venido presentando esporádicamente casos de discriminación por edad, especialmente en etapas de esta cercanas a la de los adultos mayores, a través de sofisticadas vías, cuya incidencia ha aumentado en los años recientes.

Se recomienda no solamente la eventual normativización de medidas protectores para la no discriminación de los adultos mayores, así como la consolidación de una política universitaria en favor de una comunidad compuesta por personas de todas las edades, para prevenir las eventuales



Defensoría de los Derechos Universitarios

violaciones, especialmente de los derechos de las personas cercanas a esa edad en la que se les califica como adultos mayores y de estos mismos.

4.-DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO

Se ha mantenido la incidencia de discriminación por género, especialmente en formas de expresión que excluyen a las mujeres en las actividades universitarias. Sin embargo en la presentación de quejas, por cada **10** mujeres que reclaman sus derechos universitarios hay **8** hombres que lo hacen

Es recomendable que la Universidad enfatice sus acciones y programas hacia la propia comunidad universitaria en materia de equidad de género, especialmente en la defensa del trato equitativo hacia la mujer.

5.-ALUMNOS RESIDENTES

Se han identificado persistentes violaciones en general de los derechos de los estudiantes de la UNAM que realizan sus residencias en instalaciones hospitalarias ajenas a esta Institución.

Se recomienda la generación de convenios que prevean la protección de los derechos humanos y universitarios de estos estudiantes, sin demérito de las reglas de operación de estas instituciones, en cuyas sedes se realizan estas residencias, así como el establecimiento de un mecanismo interinstitucional en el que esté presente la Defensoría de los Derechos Universitarios, para generar una cultura de legalidad y protección de los derechos humanos y universitarios de estos estudiantes en concordancia con el respeto de las normas de cada centro de residencia.

6.- CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Se han identificado constantes violaciones en el desarrollo de diversos concursos de oposición y procedimientos de impugnación de los mismos, identificándose, además, serios retardos en la resolución de los mismos lo cual genera expectativas y problemas que no son en estricto productos de evaluación académica, sino de violaciones procedimentales administrativas a derechos universitarios.

Se recomienda la revisión cuidadosa de estos procedimientos y su replanteamiento en el marco del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

7.-ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En materia de estímulos del personal académico en los diferentes programas se han identificado frecuentes violaciones a derechos universitarios contenidas en las Convocatorias sobre estas materias, las que además de generar nuevo derecho y requisitaje no contemplado en las normas vigentes universitarias, carecen de la debida revisión jurídica de la Oficina del Abogado General.



Defensoría de los Derechos Universitarios

Se recomienda revisar estos procedimientos y abatir la emisión discrecional de las Convocatorias públicas y abreviar, para que no resulte nugatorio, el procedimiento de aclaración que se produce ante la Secretaría General. En términos generales resultaría oportuno que las convocatorias fueran sujetas a un mecanismo de revisión jurídica institucional, previamente a su publicación.

8.-TUTORES

La revisión tutorial de los trabajos de investigación y en la propia toma del grado de los aspirantes a los diferentes niveles académicos: licenciatura, maestría y doctorado carece de límites temporales y materiales, obstaculizando en tiempo y forma el desarrollo y finalización de los trabajos o procesos mencionados, éstas dificultades pueden ocasionar, eventualmente, la violación de los derechos de los estudiantes.

Resulta importante estimar la posibilidad, con el mayor respeto a la evaluación y a la libertad de enseñanza y de investigación, de analizar los procedimientos administrativos en los que se sustentan dichas acciones para evitar las violaciones a los derechos básicos de los estudiantes.

9.-COMITÉS ACADÉMICOS DE POSGRADO

Los Comités Académicos de Posgrado toman con frecuencia decisiones discrecionales por lagunas de la nueva legislación de la materia. Parecería conveniente revisar el Reglamento General de Estudios de Posgrado y sus Lineamientos, con el objeto de procurar modificaciones que pudieran evitar la repetición de estas acciones en perjuicio de los estudiantes.

10.-MENCIÓN HONORÍFICA

Se han identificado situaciones en las que la autoridad administrativa realiza funciones académicas como es el caso del otorgamiento de la Mención Honorífica en los exámenes de Posgrado, realizando acciones que parecerían propias del Sínoo correspondiente.

Es preciso revisar esta práctica para corregirla e inclusive revisar los instrumentos normativos para efectuar las reformas pertinentes.

11.-COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

La presencia con el carácter de invitado permanente de la Defensoría en las Comisiones Especiales de Seguridad y de Equidad de Género ha resultado útil, por este motivo parecería importante continuar con dicha práctica.

12.- REVISIÓN DE PROYECTOS DE NORMAS GENERALES

Asimismo resulta oportuno retomar, por el mecanismo que se considere oportuno, el cumplimiento del mandato estatutario de la Defensoría de examinar los proyectos de normas generales y rendir las Recomendaciones



Defensoría de los Derechos Universitarios

tendientes a evitar que las mismas puedan violentar los derechos humanos y universitarios de los estudiantes, del personal académico y de los universitarios en general.

13.- ASUNTOS LABORALES

El volumen de asuntos que se reciben para prestar asesoría sobre temas laborales desde el punto de vista de la violación administrativa de los derechos de los trabajadores de la UNAM, relacionado con lo dispuesto por la reforma constitucional que otorgó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la competencia sobre asuntos en materia laboral, permite sugerir la posibilidad de realizar un estudio de fondo que determine las conveniencias y oportunidades para otorgar competencia en esta materia a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

14.-ASESORÍA EN TRÁMITE

Ha resultado oportuna la práctica interna de la Defensoría de los Derechos Universitarios para delimitar las recomendaciones que se efectúan con motivo de la presentación de las quejas en cuya mediación no se consigue la reparación de los derechos universitarios.

Por este motivo la Defensoría recibe los asuntos que se le plantean por la vía de la *asesoría en trámite*, salvo aquellas quejas que tienen su origen en causas graves las cuales radica como tales de inmediato, sometiendo a conciliación e investigación el asunto, mismo que al no resolverse por esta vía se procedimenta como queja y, en su caso, se emite la Recomendación correspondiente.

Esta práctica administrativa interna de la Defensoría ha resultado eficaz para resolver con mayor rapidez las quejas por lo que su continuidad resulta recomendable.



SEGUNDA PARTE

ESTADÍSTICAS



SEGUNDA PARTE

ESTADÍSTICAS

A.- ASESORÍAS

1.- Desglose mensual

Registro mensual	
Marzo 2011	90
Abril 2011	93
Mayo 2011	119
Junio 2011	130
Julio 2011	102
Agosto 2011	166
Septiembre 2011	111
Octubre 2011	97
Noviembre 2011	97
Diciembre 2011	52
Enero 2012	109
Febrero 2012	76
Marzo 2012	23
TOTAL:	1265



Defensoría de los Derechos Universitarios

2.- Asesorías por medio del registro:

Personales	724
Telefónicas	368
Vía correo electrónico	173
TOTAL	1265

3.- Asesorías en razón del solicitante:

Administrativos	13
Alumnos	859
Ayudantes de profesor	9
Funcionarios	6
Investigadores	28
Profesores	195
Técnicos académicos	29
Otros	126
TOTAL	1265



Defensoría de los Derechos Universitarios

4.- Desglose de asesorías por rubro.

RUBRO	
Acto erróneo	1
Acto injusto	1
Acto irrazonable	1
Concurso de oposición	21
Derecho de petición	107
Error administrativo	1
Evaluaciones académicas	55
Hostigamiento	11
Asuntos laborales	91
Legislación universitaria	467
Medidas disciplinarias	126
Programa de estímulos	7
Trámites escolares	264
Asunto no universitario	51
Personal administrativo	1
Otros	58
TOTAL	1265



Defensoría de los Derechos Universitarios

5.-Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron asesorías:

Colegio de ciencias y humanidades	188
Coordinación de difusión cultural	3
Coordinación de humanidades	10
Coordinaciones de la investigación científica	2
Escuelas (preparatoria)	190
Escuelas	50
Facultades	656
Institutos de humanidades	13
Institutos de investigación científica	25
Patronato universitario	1
Secretarías de desarrollo institucional	3
Secretarías de servicios a la comunidad	12
Secretaría general	2
Ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías	1
Ciencias sociales	5
Otros	104
TOTAL	1265



Defensoría de los Derechos Universitarios

6.- Asesorías:

A).- Incompetencia	1.-Asuntos laborales	91
	2.-Evaluaciones académicas	55
	3.-Programa de estímulos	9
	4.-Medidas disciplinarias	126
	5.- Asunto no universitario	51
	6.- Personal administrativo	1
SUMA		333
B).- Competencia	1.-Trámites escolares	264
	2.-Derecho de petición	107
	3.-Concurso de oposición	21
	4.-Legislación universitaria	467
	5.-Hostigamiento	11
	6.- Acto erróneo	1
	7.- Acto injusto	1
	8.-Acto irrazonable	1
	9.-Error administrativo	1
SUMA		874
Otros		58
TOTAL		1265



Defensoría de los Derechos Universitarios

7.- Desglose por sexo del solicitante de la asesoría:

1.- Mujeres	647
2.- Hombres	618
TOTAL	1265

B.- ASESORÍAS EN TRÁMITE

1.- Desglose mensual

Marzo 2011	15
Abril 2011	18
Mayo 2011	16
Junio 2011	46
Julio 2011	12
Agosto 2011	39
Septiembre 2011	18
Octubre 2011	21
Noviembre 2011	15
Diciembre 2011	9
Enero 2012	23
Febrero 2012	17
Marzo 2012	7
TOTAL:	256



Defensoría de los Derechos Universitarios

2.- Asesoría en trámite por sexo del solicitante

Mujeres	128
Hombres	128
TOTAL	256

3.- Asesorías en razón del solicitante:

Administrativos	2
Alumnos	163
Ayudante de profesor	1
Funcionario	1
Investigadores	11
Profesores	61
Técnicos académicos	11
Otros	6
TOTAL	256

4.- Asesorías en trámite por medio del registro:

De Oficio (volantes y otros medios)	1
Instancia de parte (correo electrónico)	15
Instancia de parte (oficialía de partes)	240
TOTAL	256



Defensoría de los Derechos Universitarios

5.- Asesorías en trámite por dependencias:

Abogado general	1
Colegio de ciencias y humanidades	36
Coordinación de difusión cultural	1
Coordinación de humanidades	2
Coordinación de la investigación científica	1
Escuelas (preparatoria)	37
Escuelas	6
Facultades	119
Instituto de humanidades	4
Institutos de investigación científica	8
Secretarías de servicios a la comunidad	4
Secretaría general	16
Ciencias biológicas, químicas y de la salud	4
Ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías	3
Ciencias sociales	10
Humanidades de las artes	4
TOTAL	256



Defensoría de los Derechos Universitarios

6.- Asesorías en trámite por materia forma de terminación:

Terminación	Materia	
Conciliación	Legislación universitaria	3
Total		3
Desahogo de Derecho	Acto injusto	1
	Asuntos laborales	2
	Derecho de petición	54
	Hostigamiento	2
	Programa de estímulos	2
	Legislación universitaria	12
	Trámites escolares	18
	Otros	1
Total		92
Desistimiento	Trámites escolares	3
	Legislación Universitaria	1
Total		4
Falta de Interés del Quejoso	Trámites escolares	1
Total		1



Defensoría de los Derechos Universitarios

Incompetencia	Acto discriminatorio	1
	Acto injusto	1
	Derecho de petición	2
	Asuntos laborales	1
	Legislación universitaria	9
	Trámites escolares	3
Total		17
No afectación a derecho universitario	Derecho de petición	3
	Evaluaciones académicas	1
	Legislación universitaria	18
	Medidas disciplinarias	1
	Trámites escolares	25
Total		48
Se Convirtió en queja	Legislación universitaria	2
	Trámites escolares	2
Total		4
Caducidad	Evaluaciones académicas	1
Total		1



Defensoría de los Derechos Universitarios

Desestimación	Acto discriminación	1
	Derecho de petición	7
	Hostigamiento	1
	Asuntos laborales	6
	Legislación universitaria	5
	Medidas disciplinaria	3
	Trámites escolares	1
	Otros	2
Total		26
En Trámite	Programa de estímulos	2
	Derechos de petición	13
	Concurso de oposición	4
	Legislación universitaria	24
	Trámites escolares	16
Total		59
Otros	Derecho de Petición	1
Total		1
Gran Total		256



Defensoría de los Derechos Universitarios

C.- QUEJAS

1.- Registro mensual:

Marzo 2011	1
Abril 2011	3
Mayo 2011	5
Junio 2011	1
Agosto 2011	9
Septiembre 2011	6
Octubre	3
Noviembre 2011	6
Diciembre 2011	4
Enero 2012	2
TOTAL:	40



Defensoría de los Derechos Universitarios

2.- Quejas en razón quejoso:

Alumnos	32
Investigadores	2
Profesores	5
Otros	1
TOTAL	40

3.- Quejas por medio del registro:

De oficio (publicaciones universitarias)	1
De oficio (periódicos)	2
Instancia de parte (correo electrónico)	2
Instancia de parte (oficialía de partes)	35
TOTAL	40



Defensoría de los Derechos Universitarios

4.- Quejas por dependencias:

Colegio de ciencias y humanidades	9
Escuelas (preparatoria)	6
Escuelas	2
Facultades	14
Instituto de investigación científica	3
Secretarías general	2
Ciencias biológicas, químicas y de la salud	1
Ciencias sociales	1
Otros	2
TOTAL	40



Defensoría de los Derechos Universitarios

5.- Quejas por materia:

Acto discriminatorio	5
Acto injusto	1
Concurso de oposición	2
Hostigamiento	8
Legislación universitaria	16
Medidas disciplinarias	1
Trámites escolares	6
Otros	1
Total	40

6.- Quejas por sexo del solicitante:

Mujeres	24
Hombres	16
TOTAL	40



Defensoría de los Derechos Universitarios

7.- Formas de resolución de las quejas:

a).- Con recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios	
1.- Recomendaciones cumplidas por autoridad	4
2.- Recomendaciones incumplidas por la autoridad	0
3.- Recomendaciones pendientes de cumplimiento	0
Total	4
b).- Sin recomendación	
1.- Desestimación	2
2.- Desahogo de derecho	11
3.- Incompetencia	4
4.- No afectación a derecho universitario	5
5.- Conciliación	1
6.- Falta de interés del quejoso	1
7.- Otros	1
Total	25
En trámite	11
Total	11
GRAN TOTAL	40



Defensoría de los Derechos Universitarios

7.- Desglose de resolución de quejas.

Quejas	Resueltas	En trámite
40	29	11

8.- Desglose de Asesorías

Asesorías	1265
Asesorías en trámite	256
Gran total	1521



SEGUNDA PARTE

GRÁFICAS



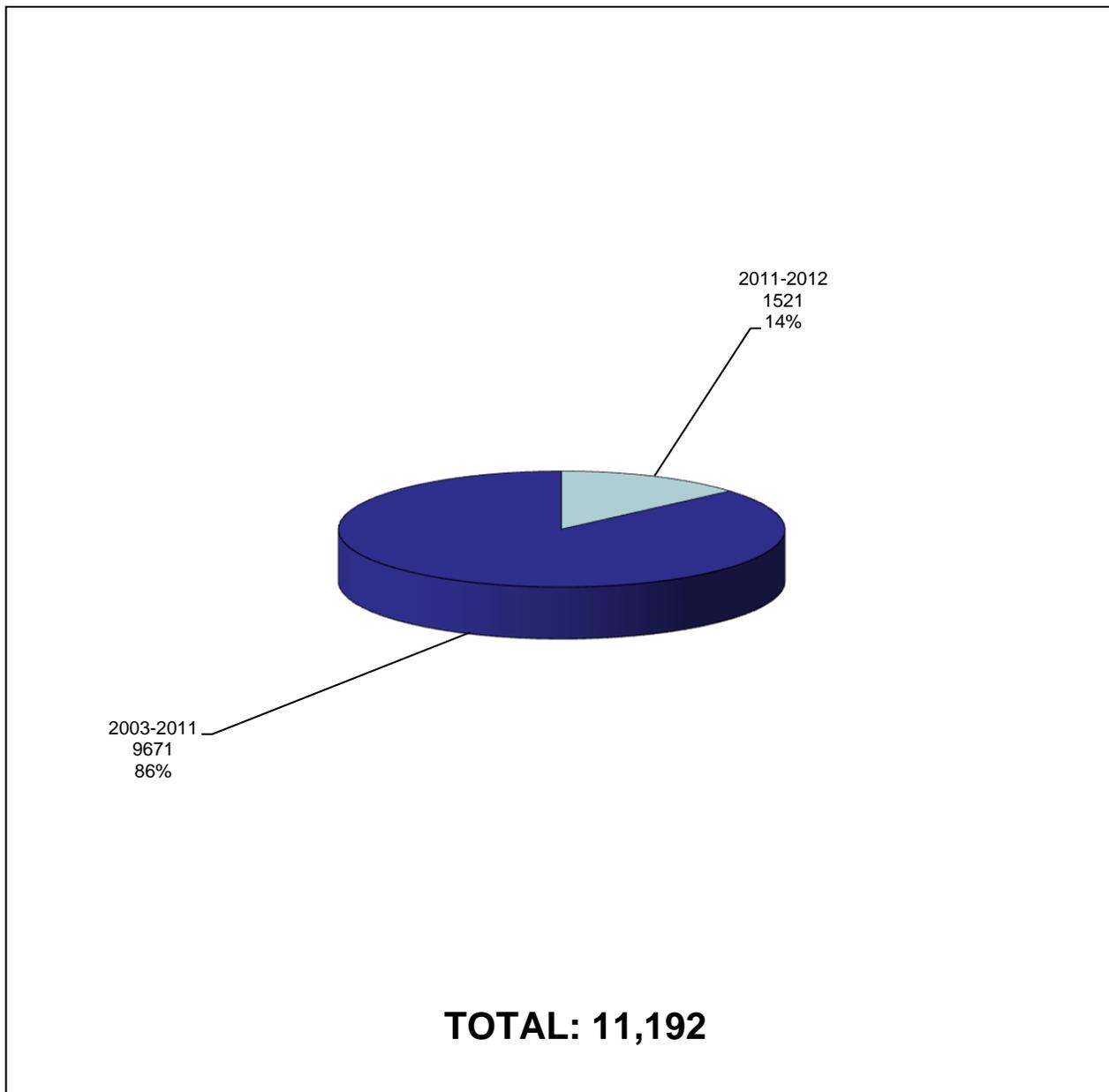
Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA I

ASESORÍAS PRESTADAS EN LA DEFENSORÍA

2003-2012





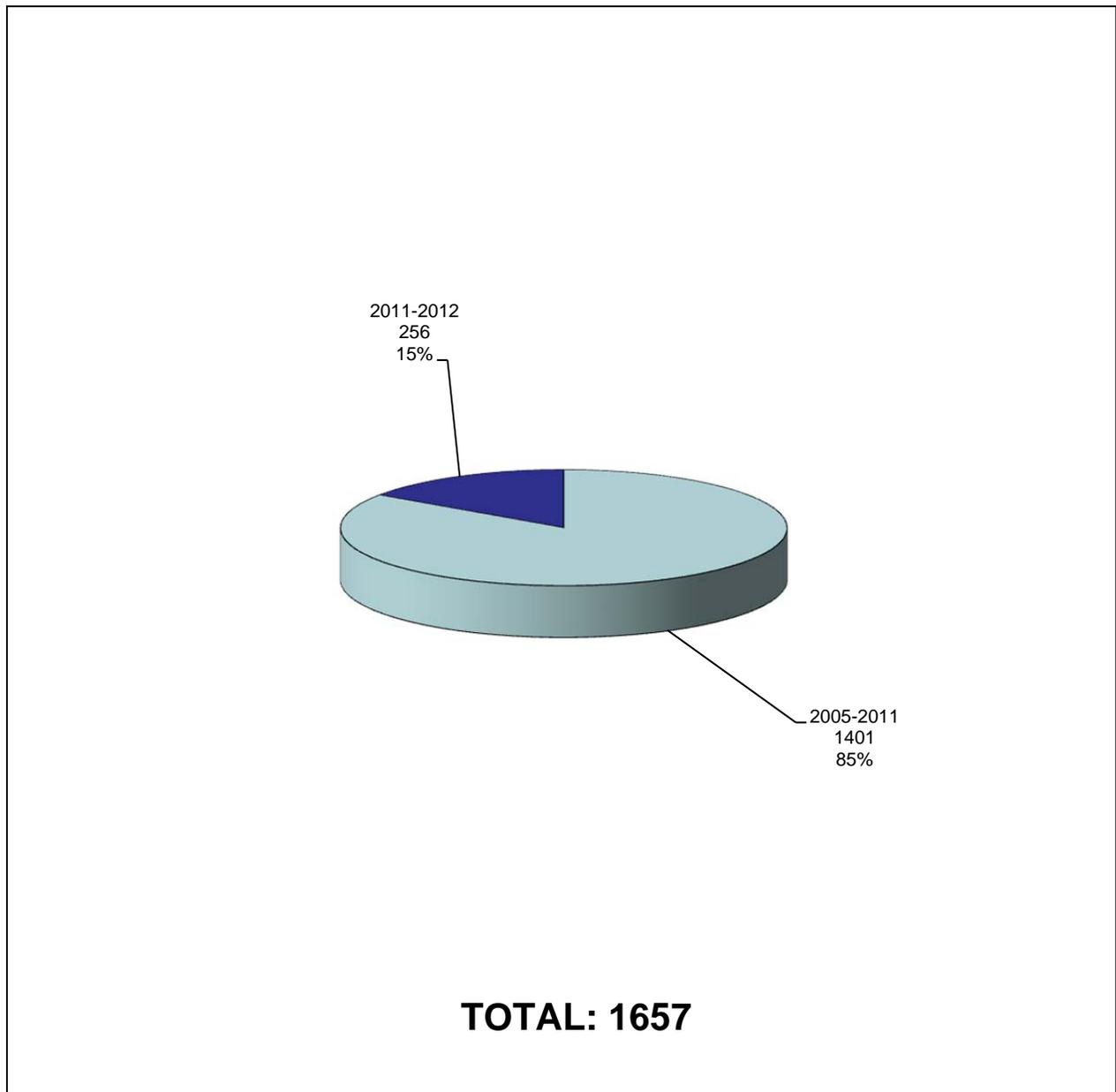
Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA II

ASESORÍAS EN TRÁMITE PRESTADAS EN LA DEFENSORÍA

2005-2012



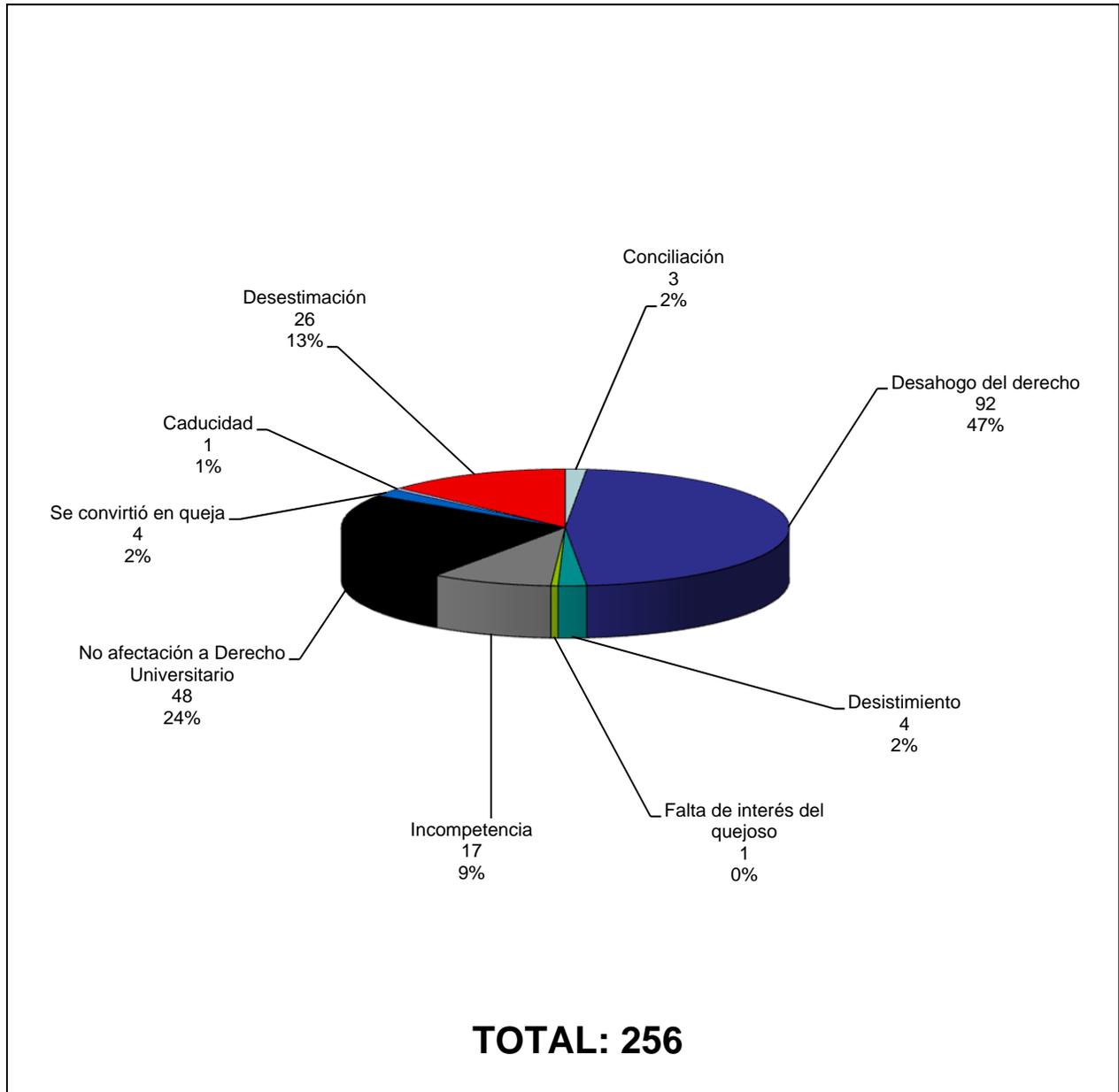


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA III

ASESORÍAS EN TRÁMITE



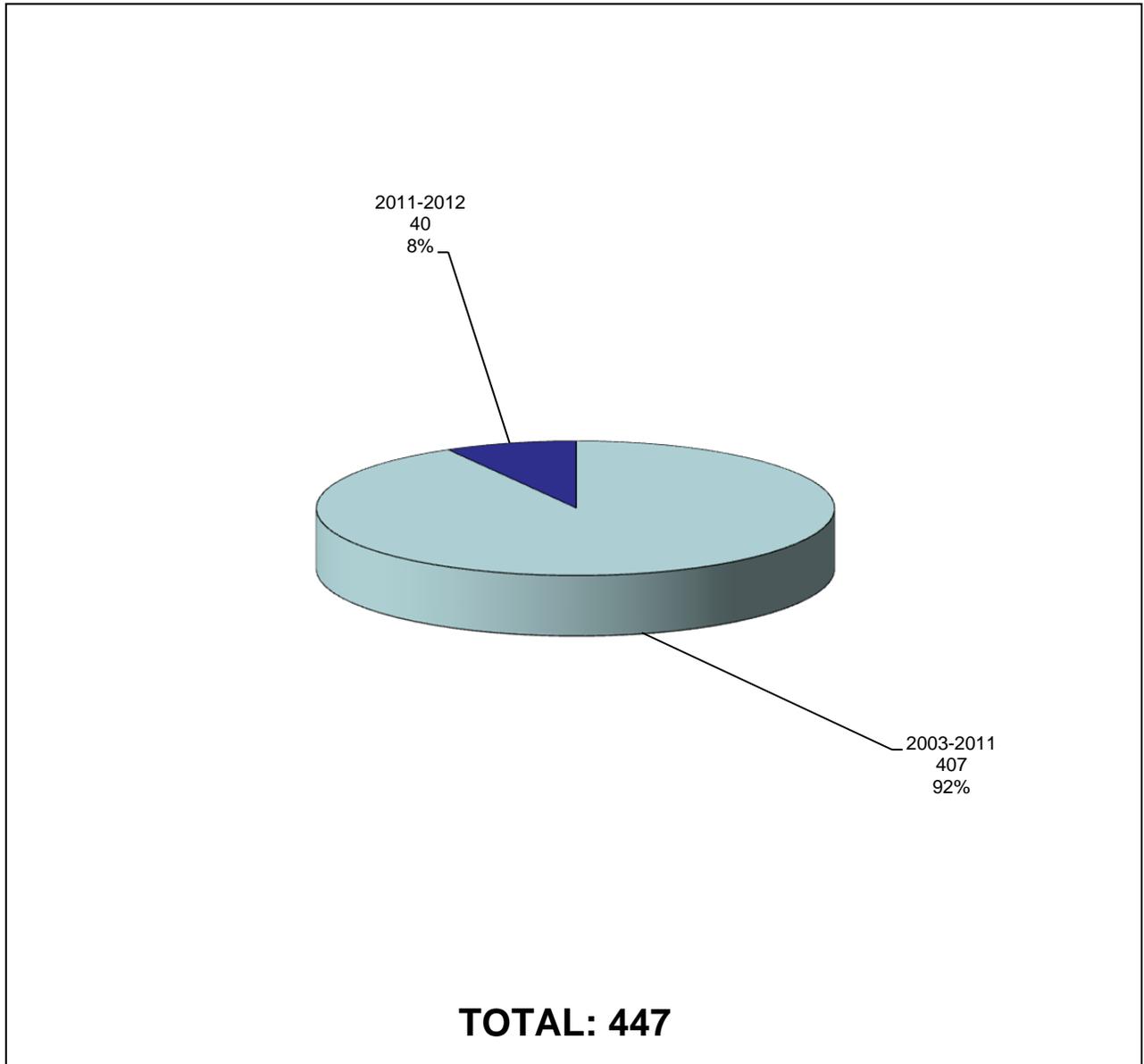


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA IV

TRÁMITE DE QUEJA



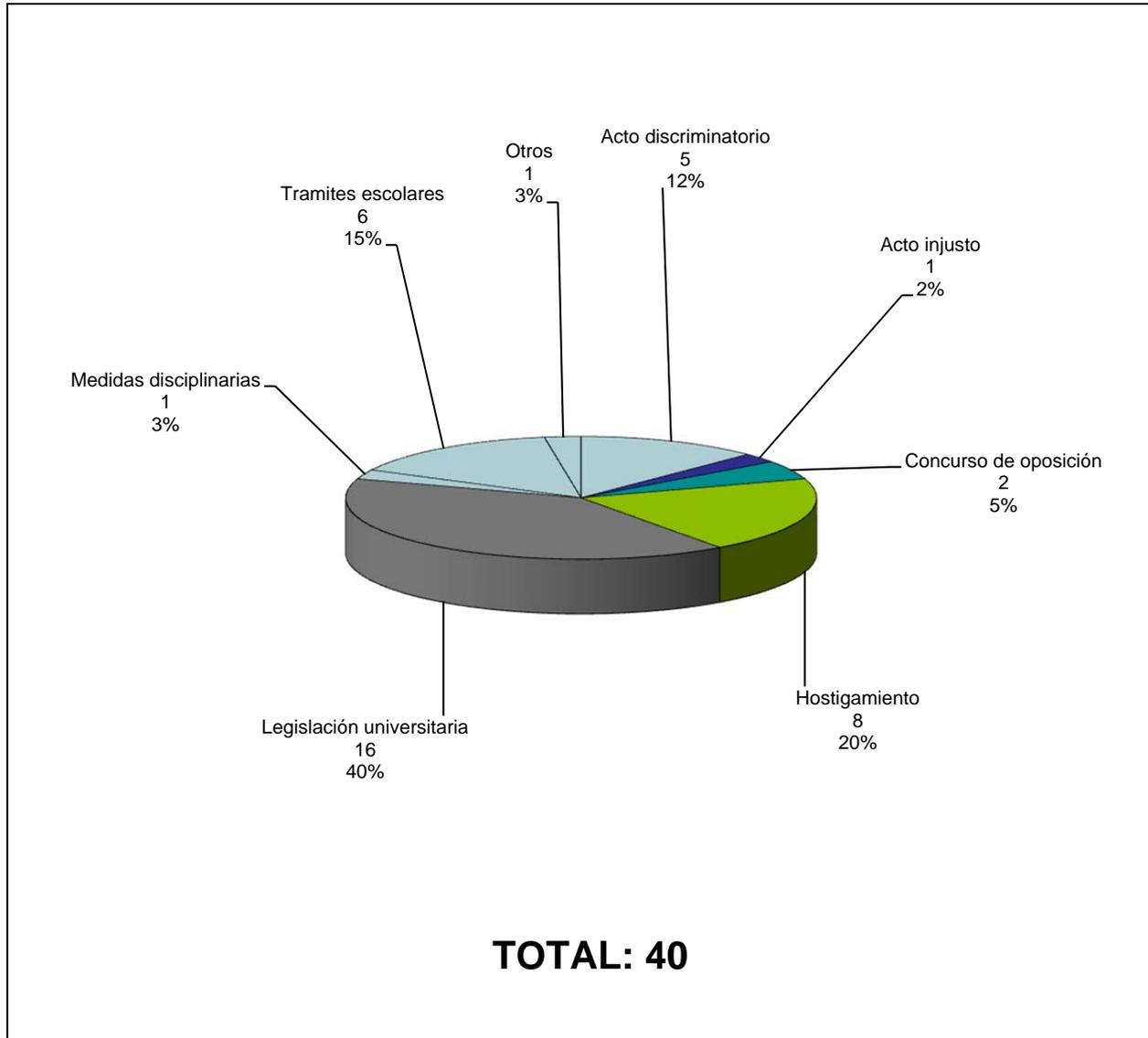


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011– 2012

GRÁFICA V

QUEJAS POR RUBROS





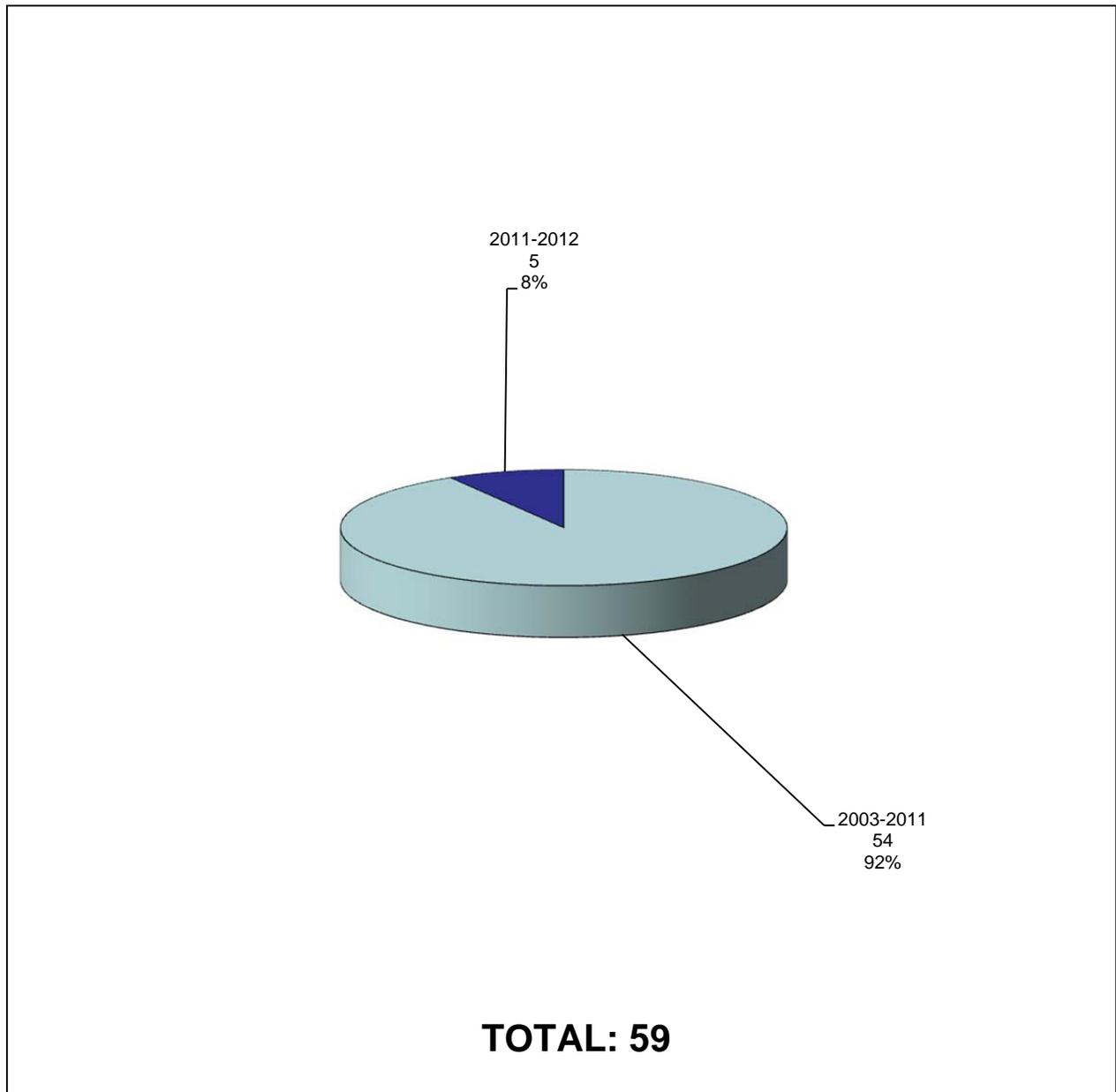
Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA VI

RECOMENDACIONES EMITIDAS

2003-2012



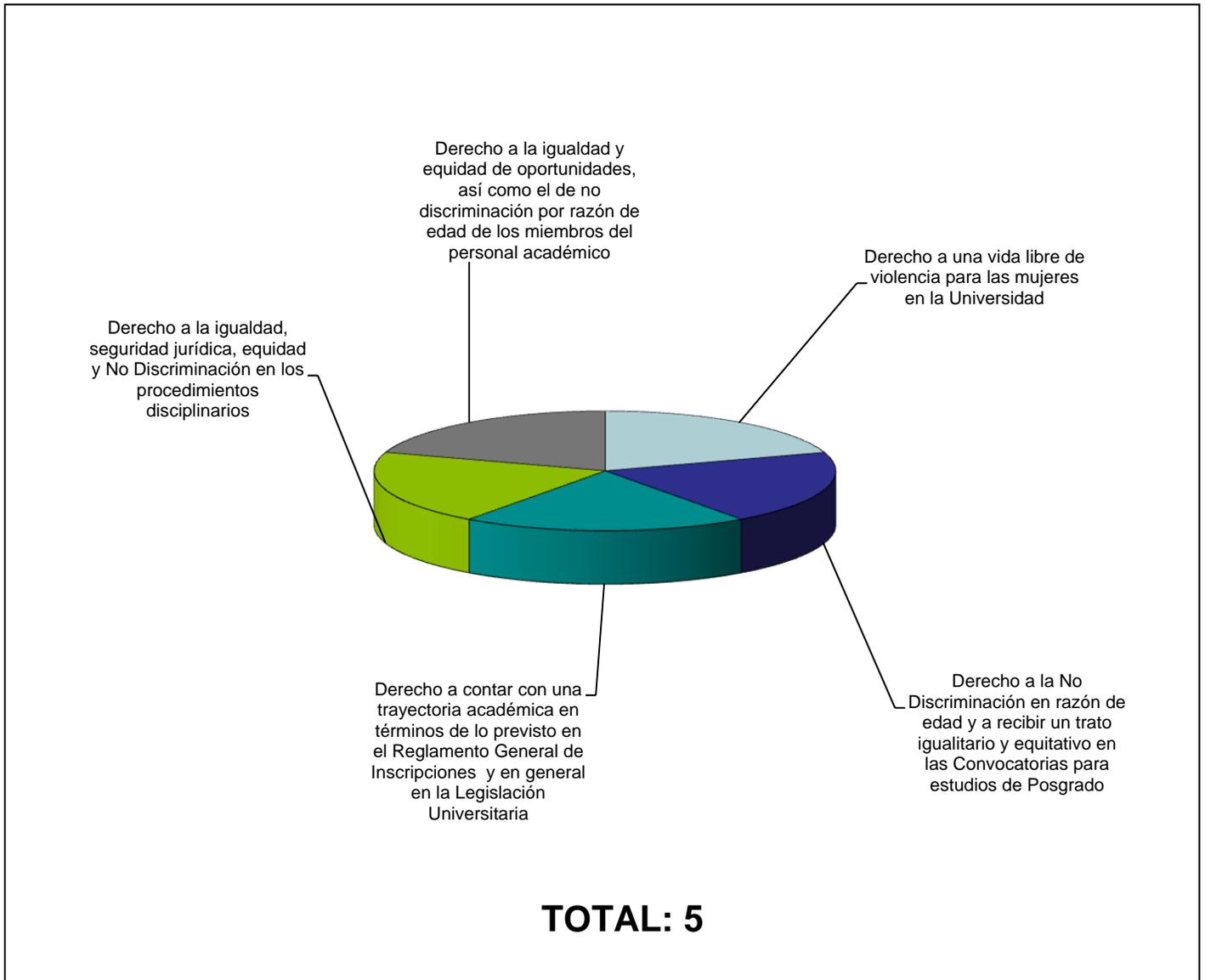


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

GRÁFICA VII

CONCEPTO DE LA RECOMENDACIONES



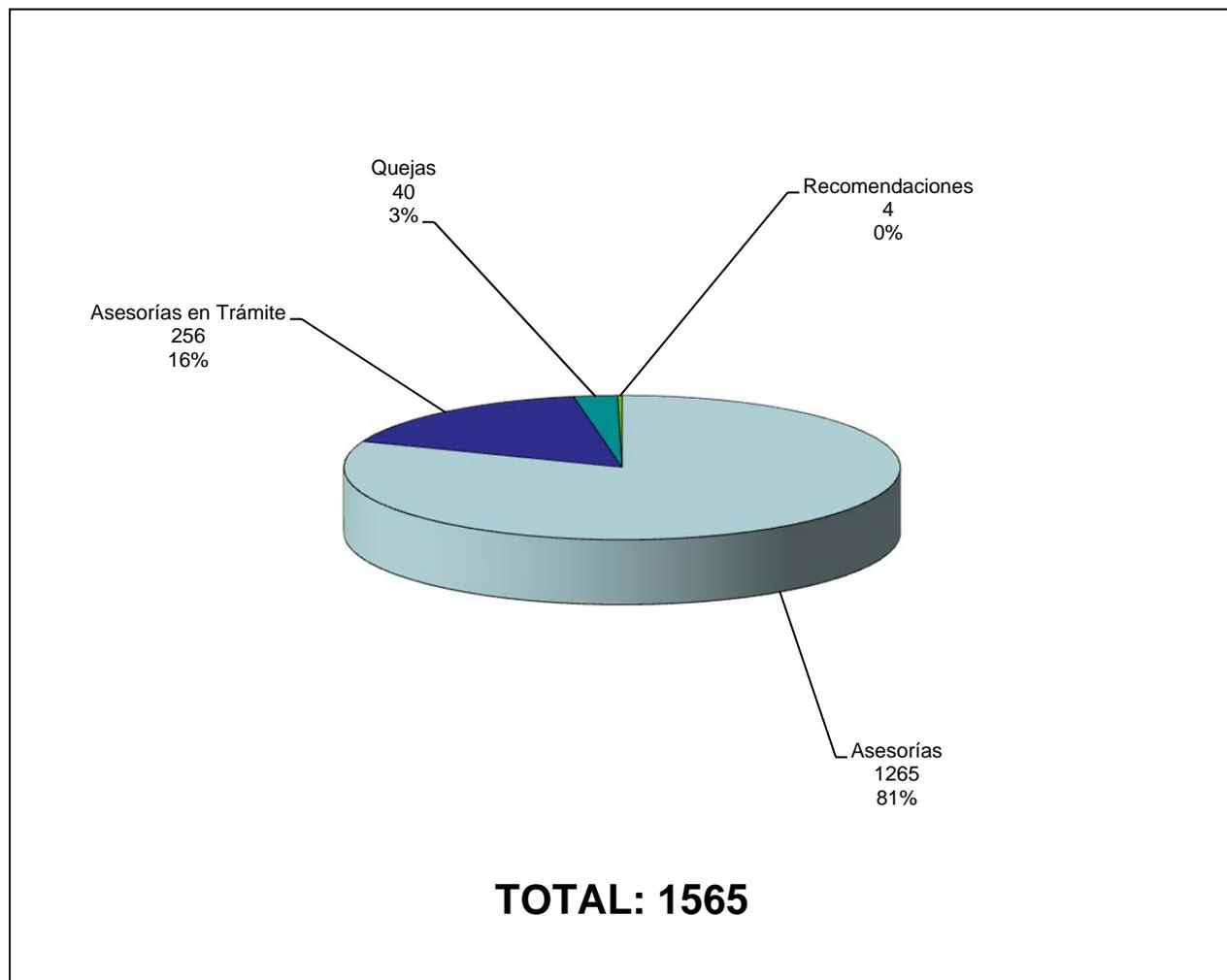


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

Aseorías	1265
Aseorías en trámite	256
Quejas	40
Recomendaciones	4



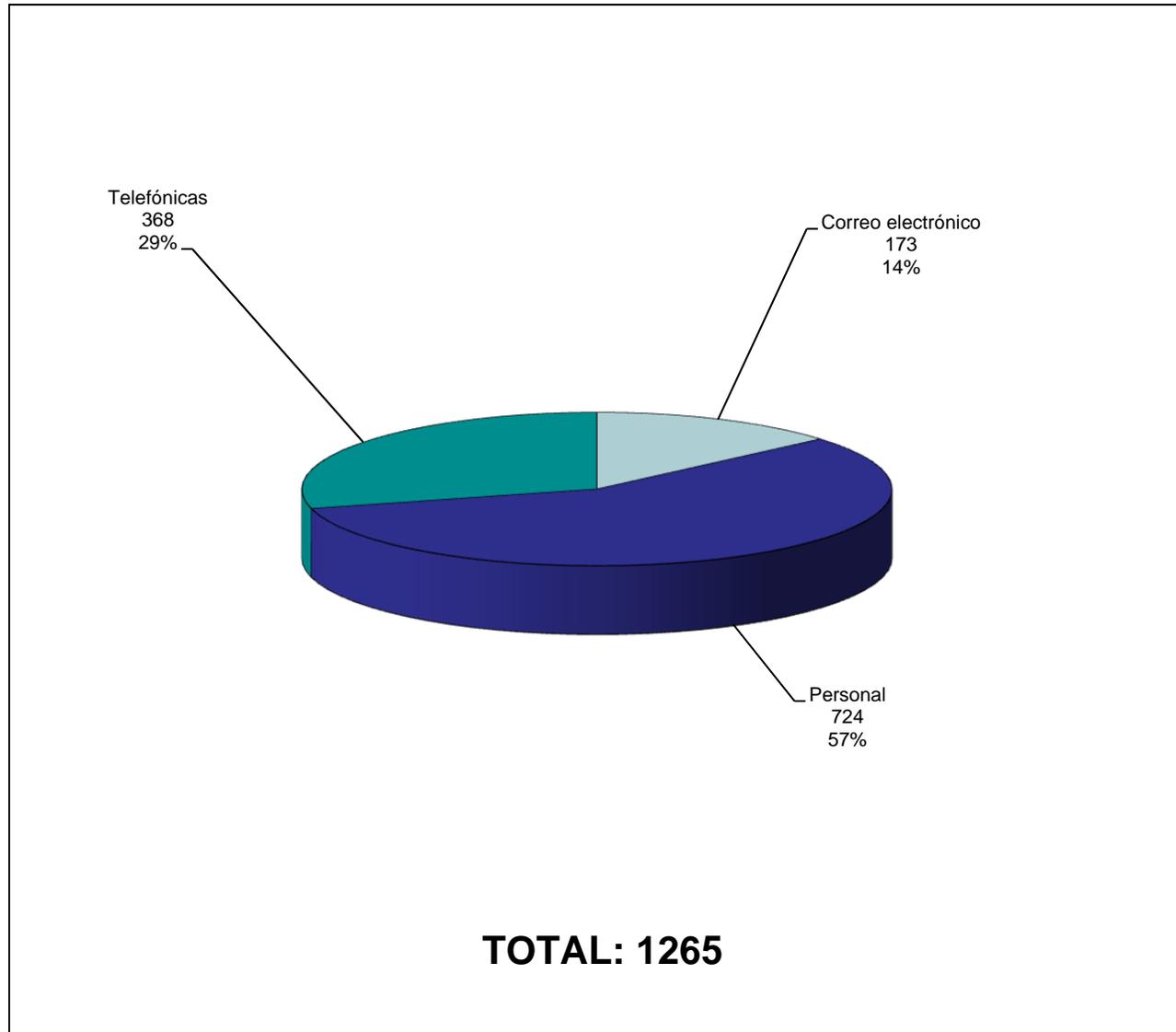


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS POR MEDIO DEL REGISTRO



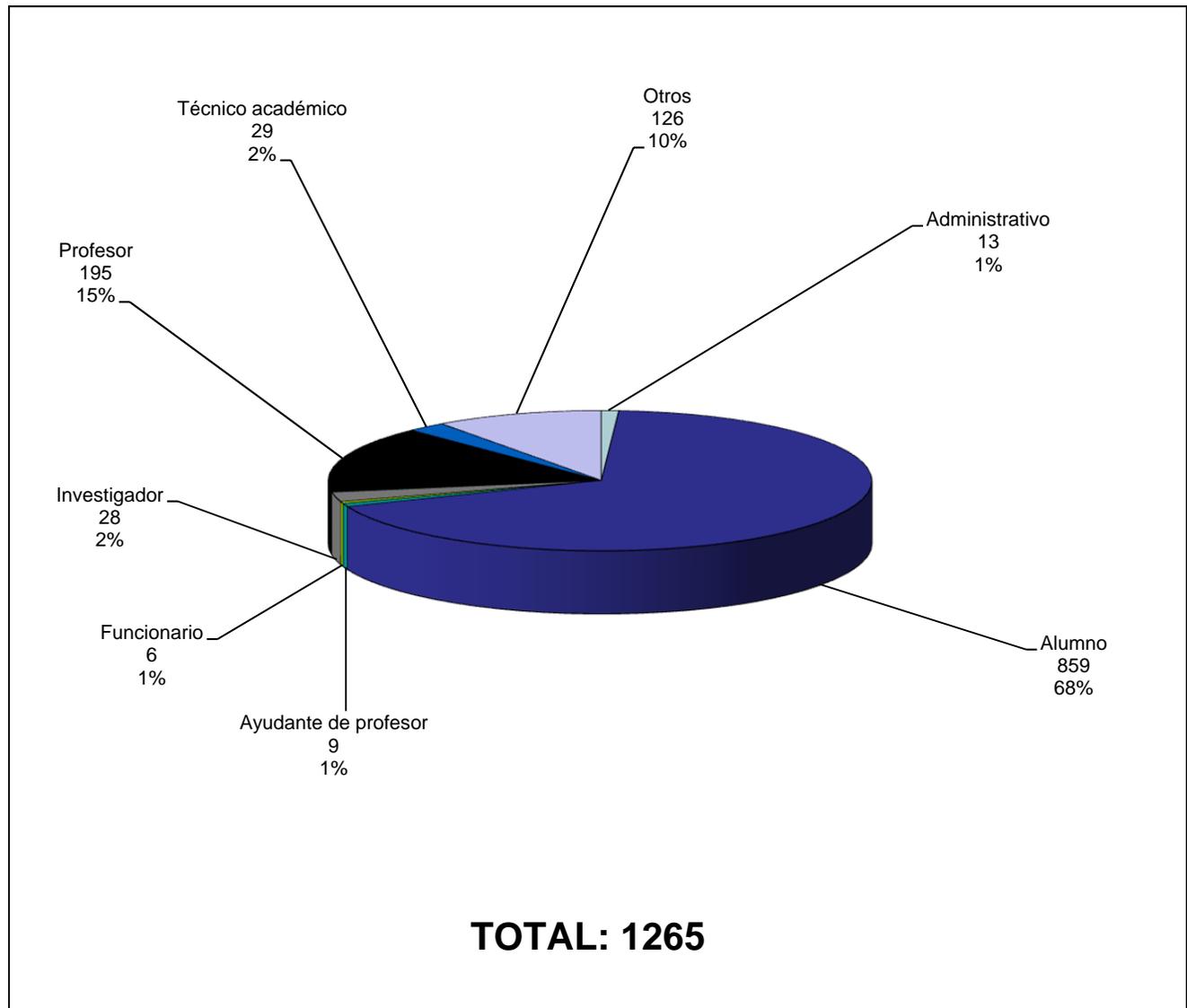


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍA EN RAZON DEL SOLICITANTE



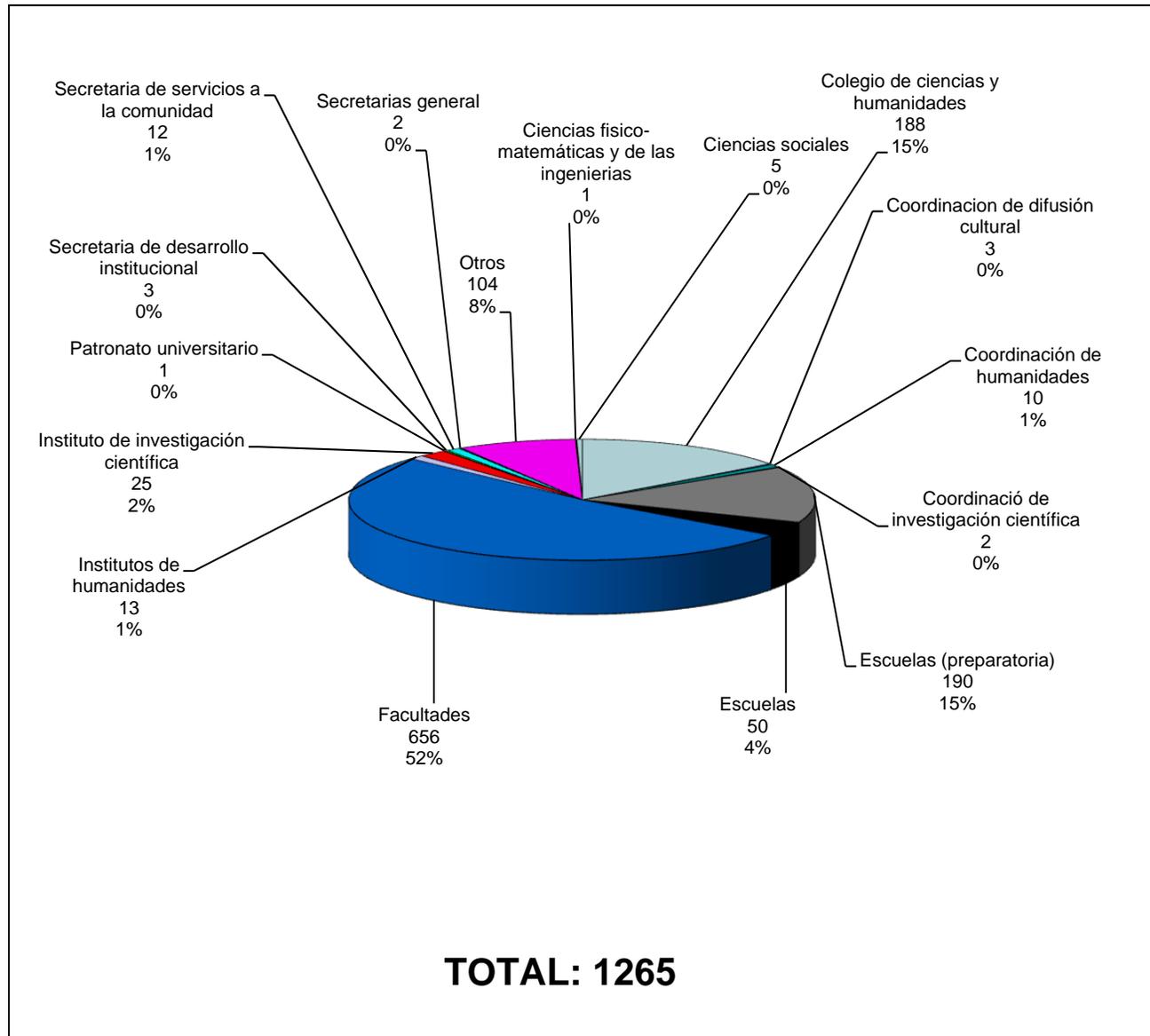


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS POR DEPENDENCIAS



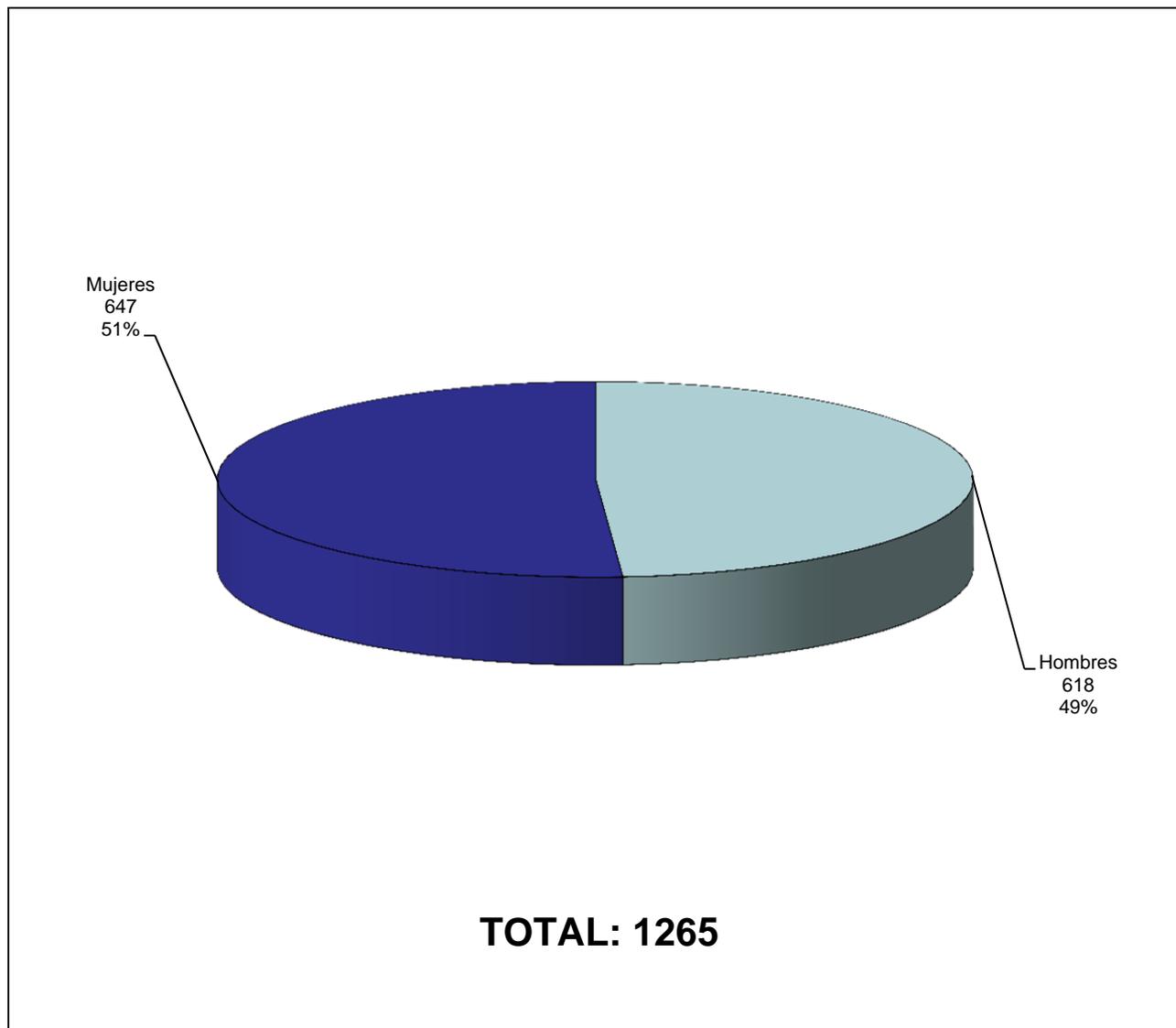


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS POR SEXO DEL PROMOVENTE



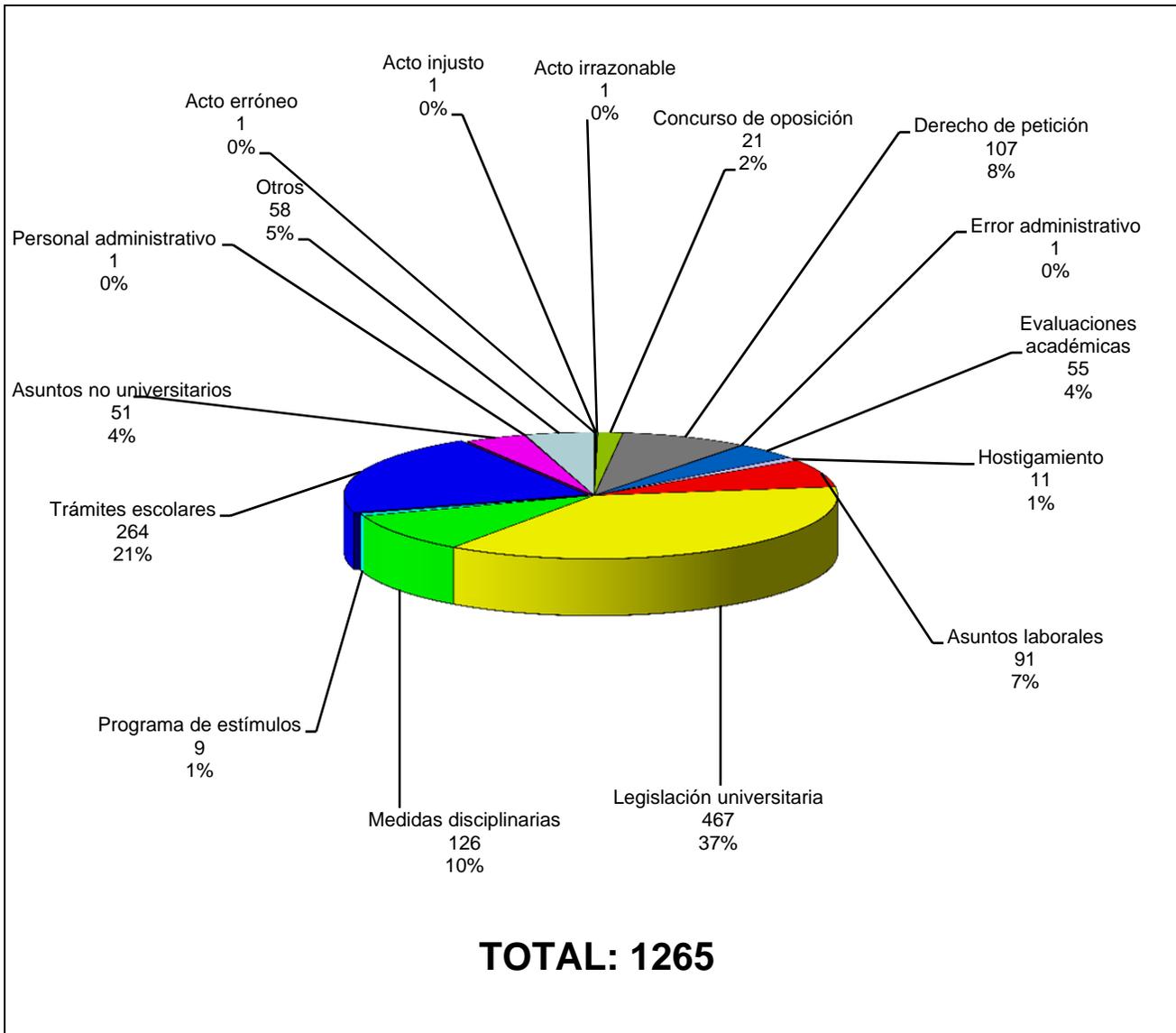


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS POR RUBROS



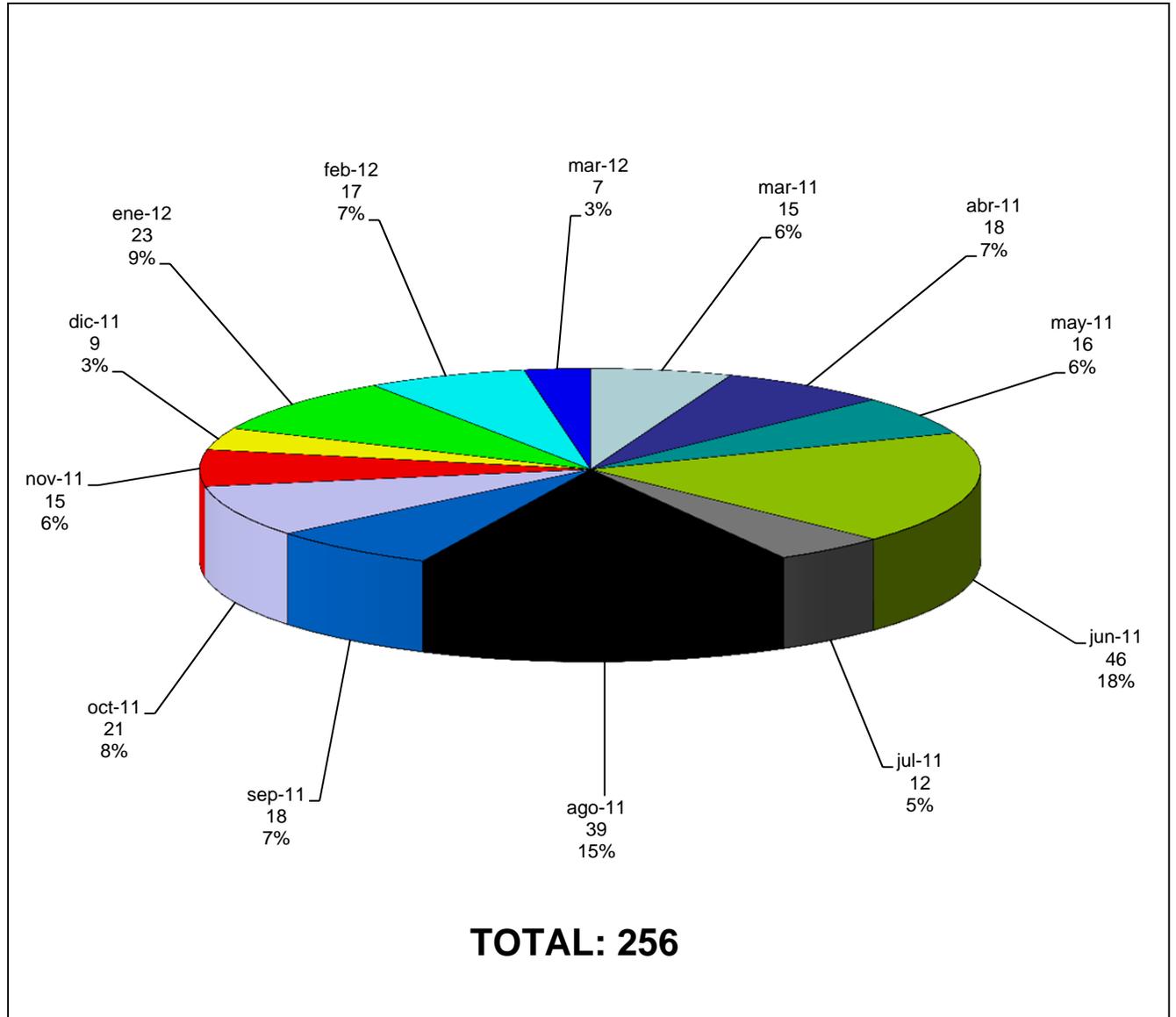


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

REGISTRO MENSUAL DE ASESORÍAS EN TRÁMITE



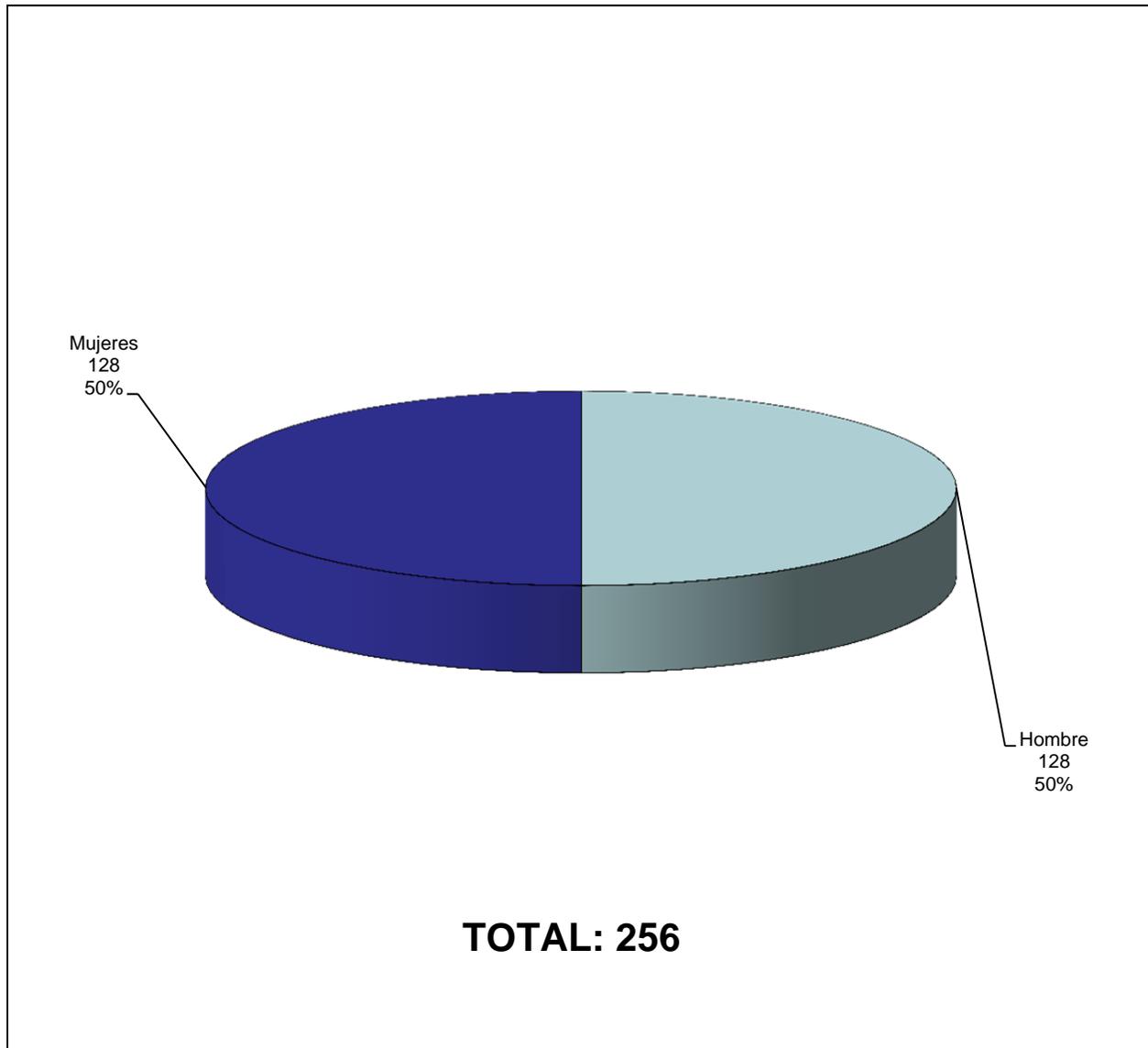


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍA EN TRÁMITE POR SEXO DEL PROMOVENTE



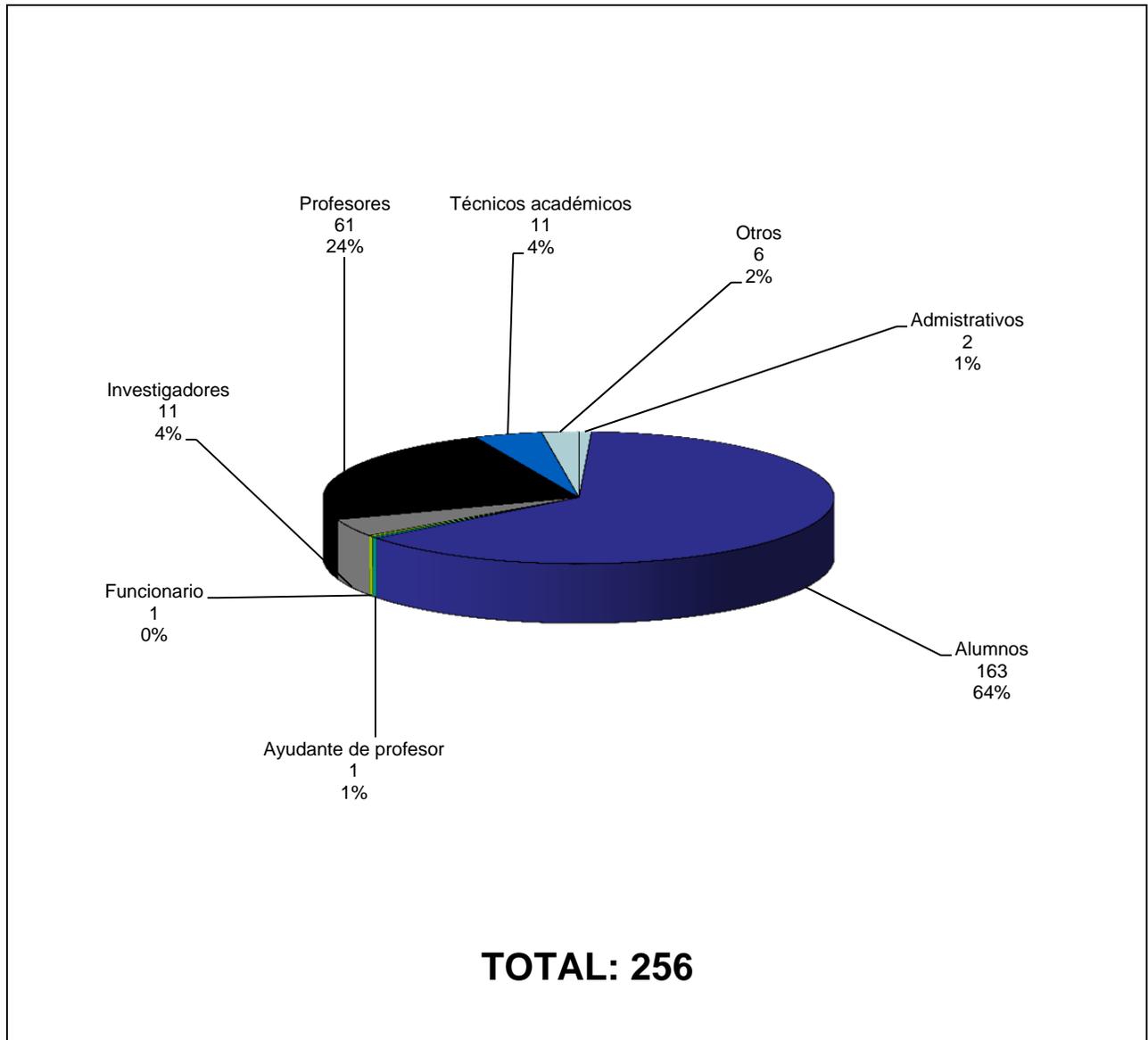


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS EN TRÁMITE POR SOLICITANTE



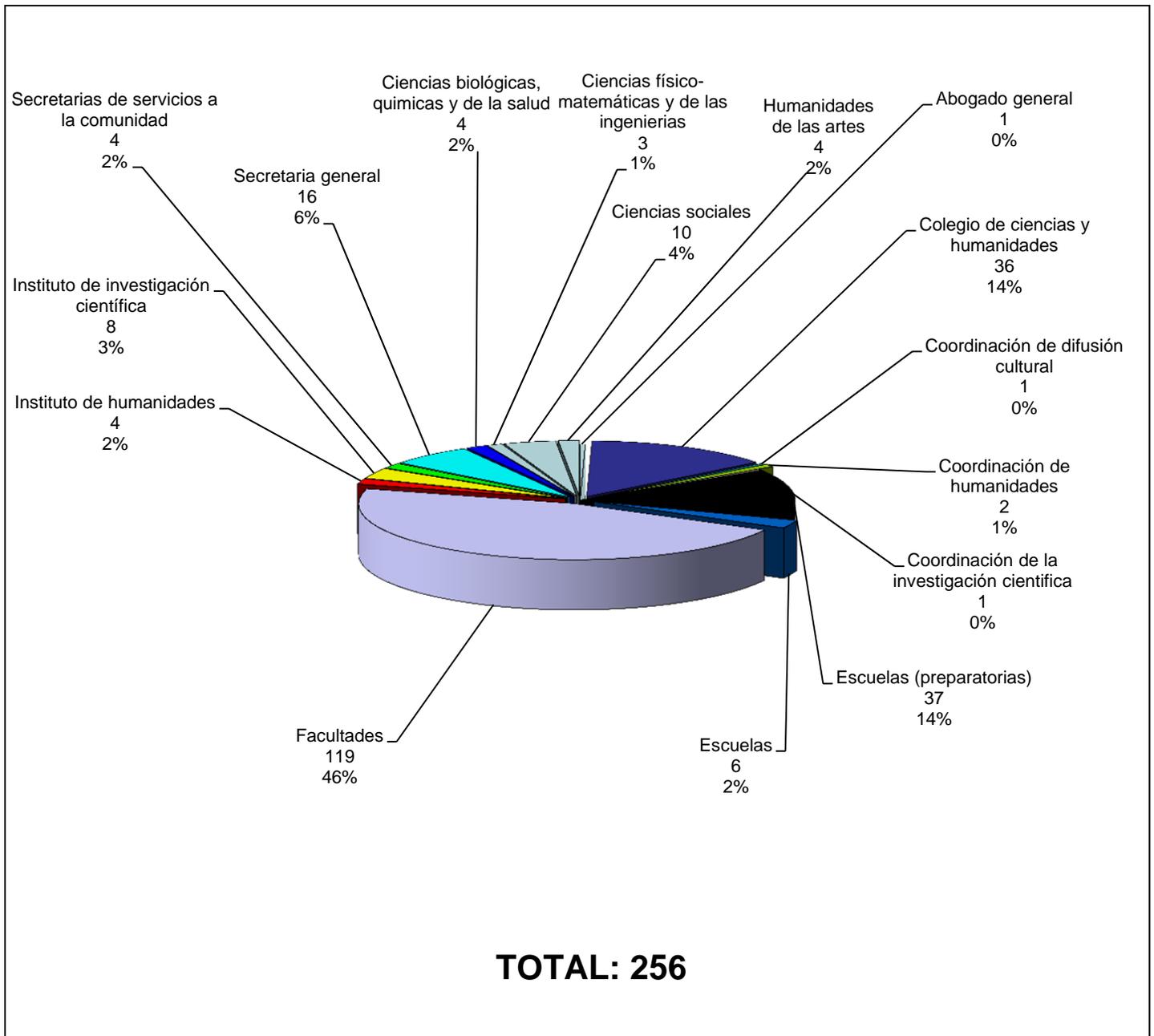


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS EN TRÁMITE POR DEPENDENCIAS



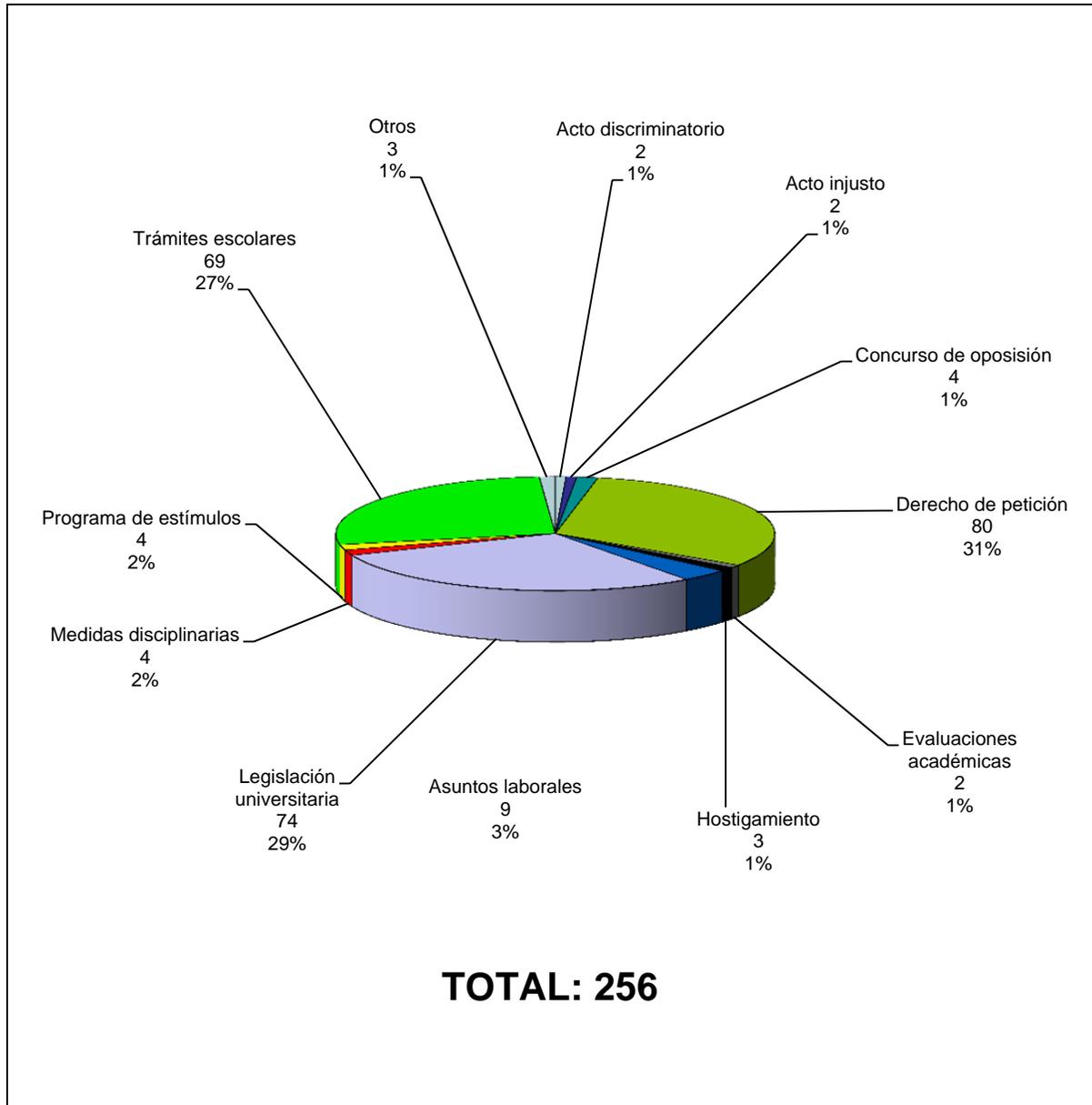


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS EN TRÁMITE POR RUBROS



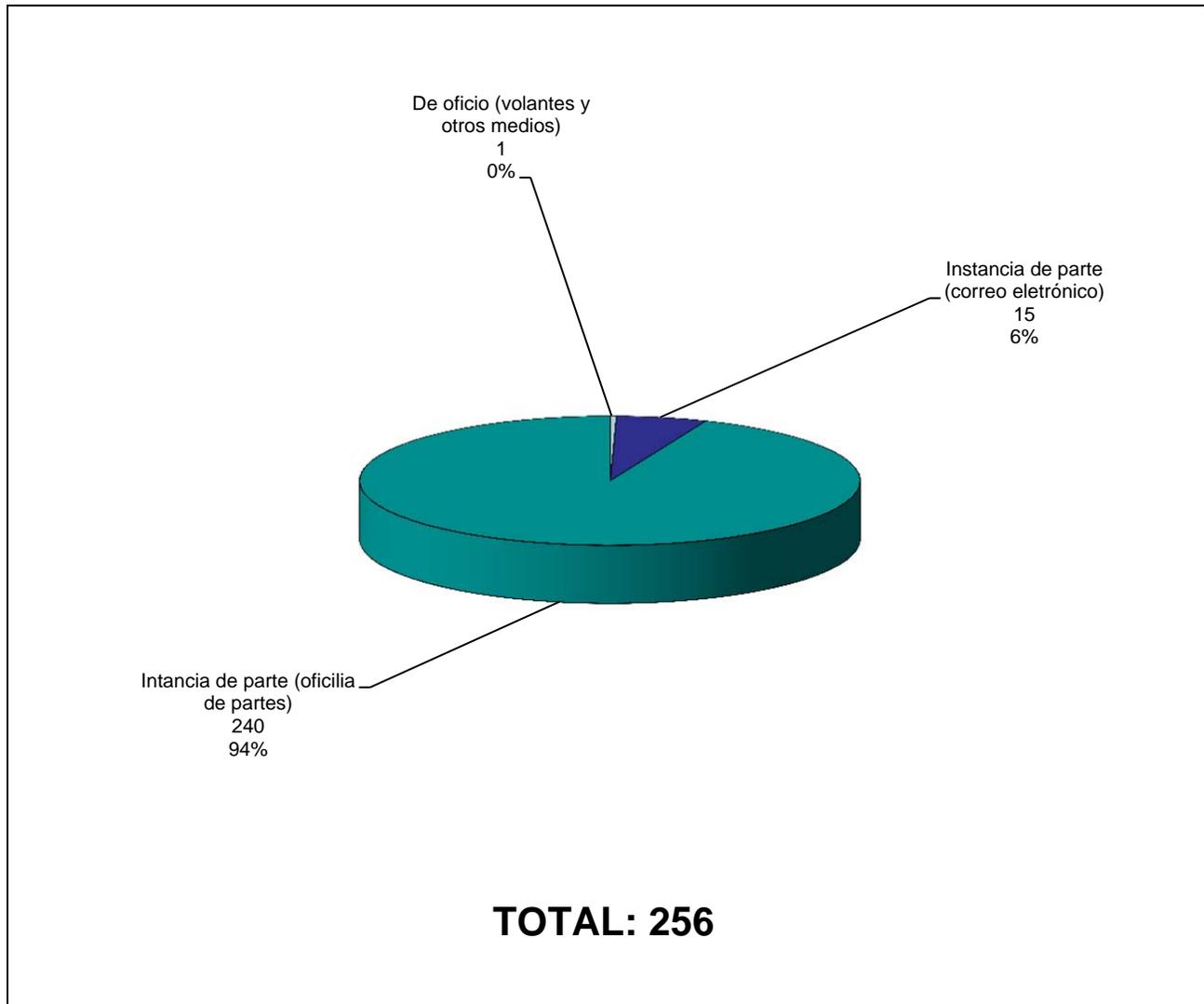


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 – 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

ASESORÍAS DE TRÁMITE POR MEDIO DE REGISTRO



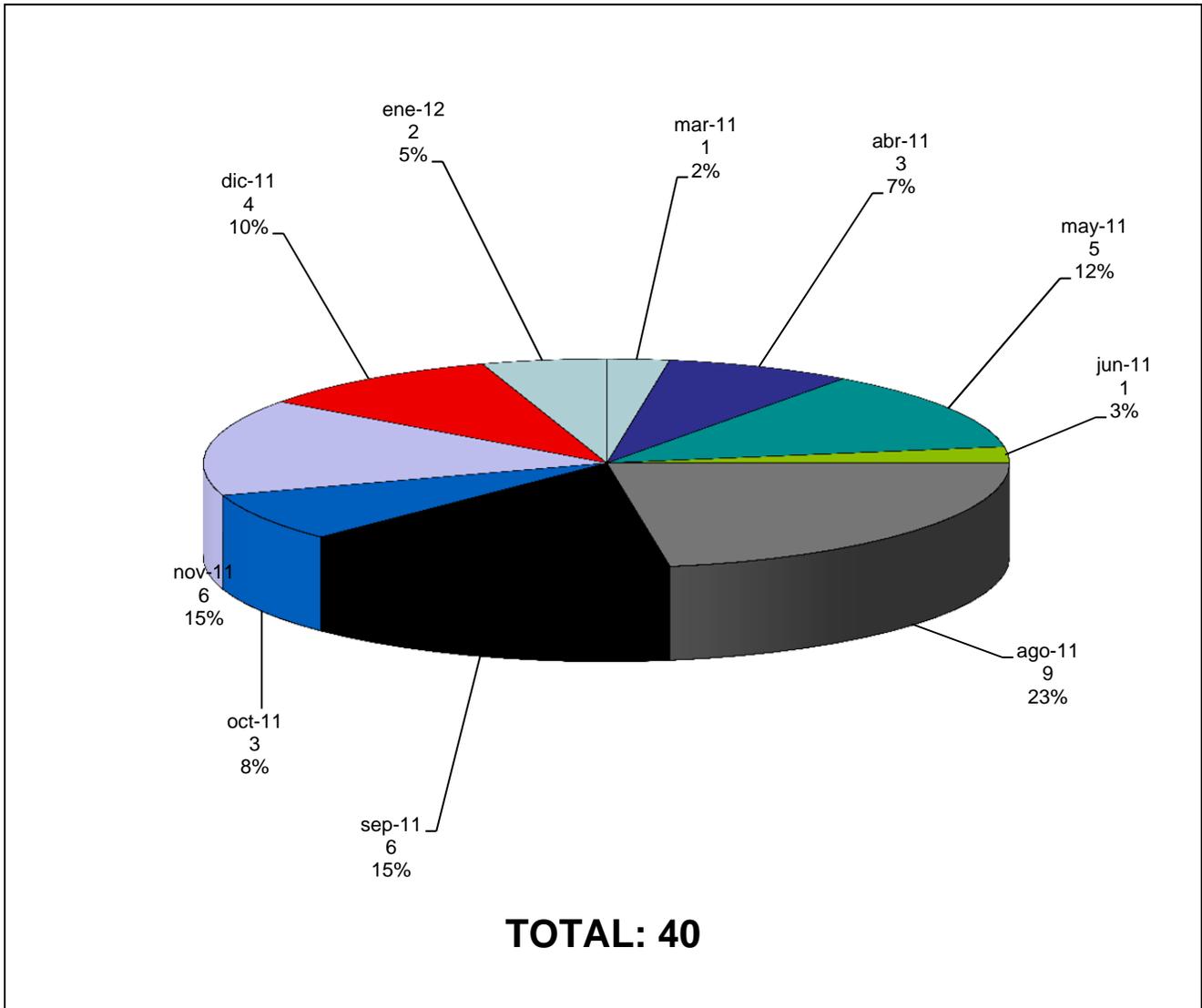


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

REGISTRO MENSUAL DE QUEJAS



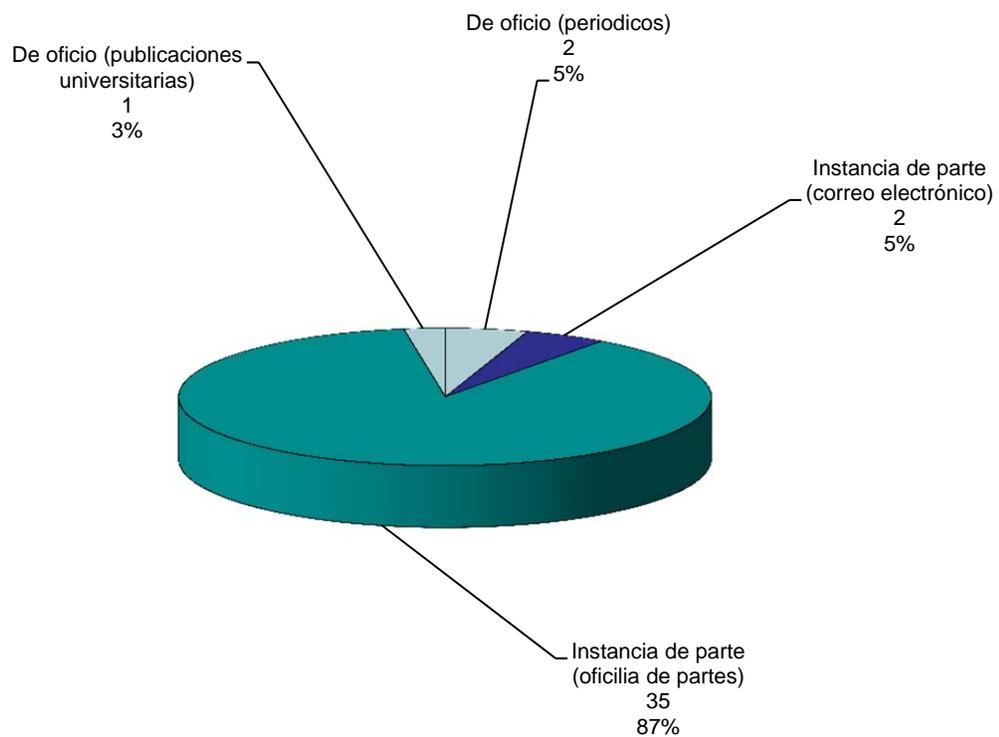


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

QUEJAS POR MEDIO DEL REGISTRO



TOTAL: 40

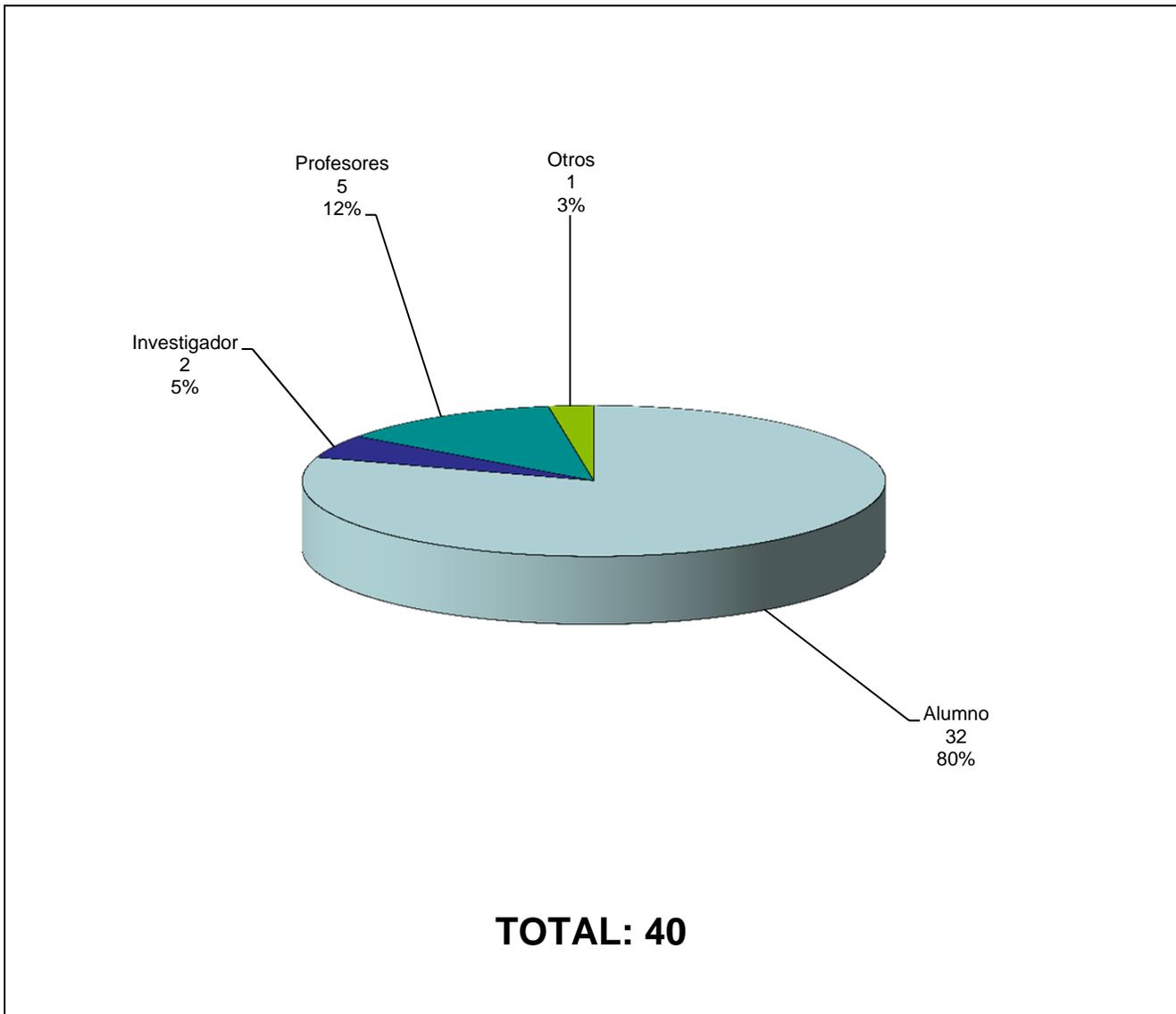


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

QUEJAS POR PROMOVENTE



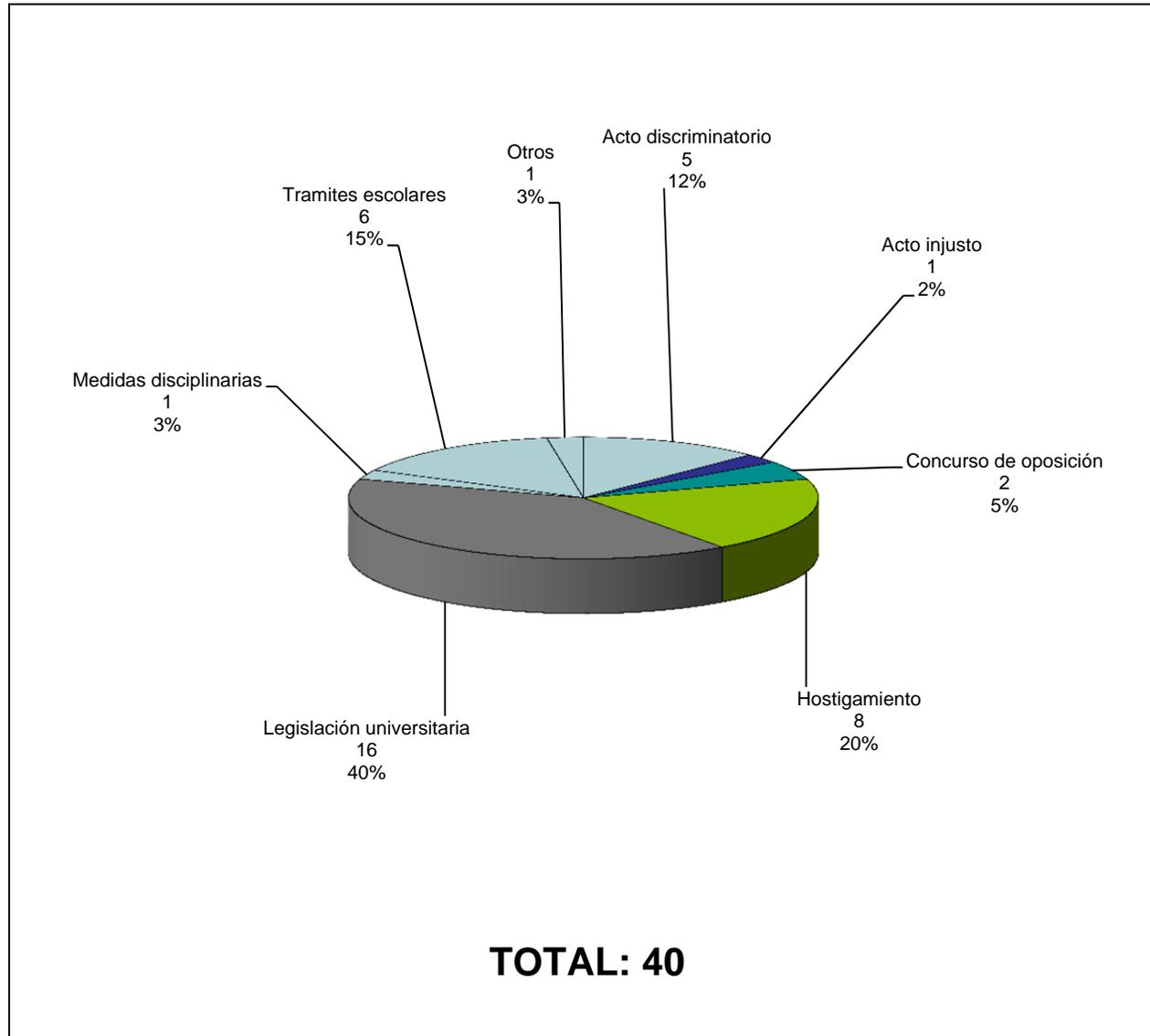
INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012



Defensoría de los Derechos Universitarios

08/03/2011 – 07/03/2012

QUEJAS POR RUBROS



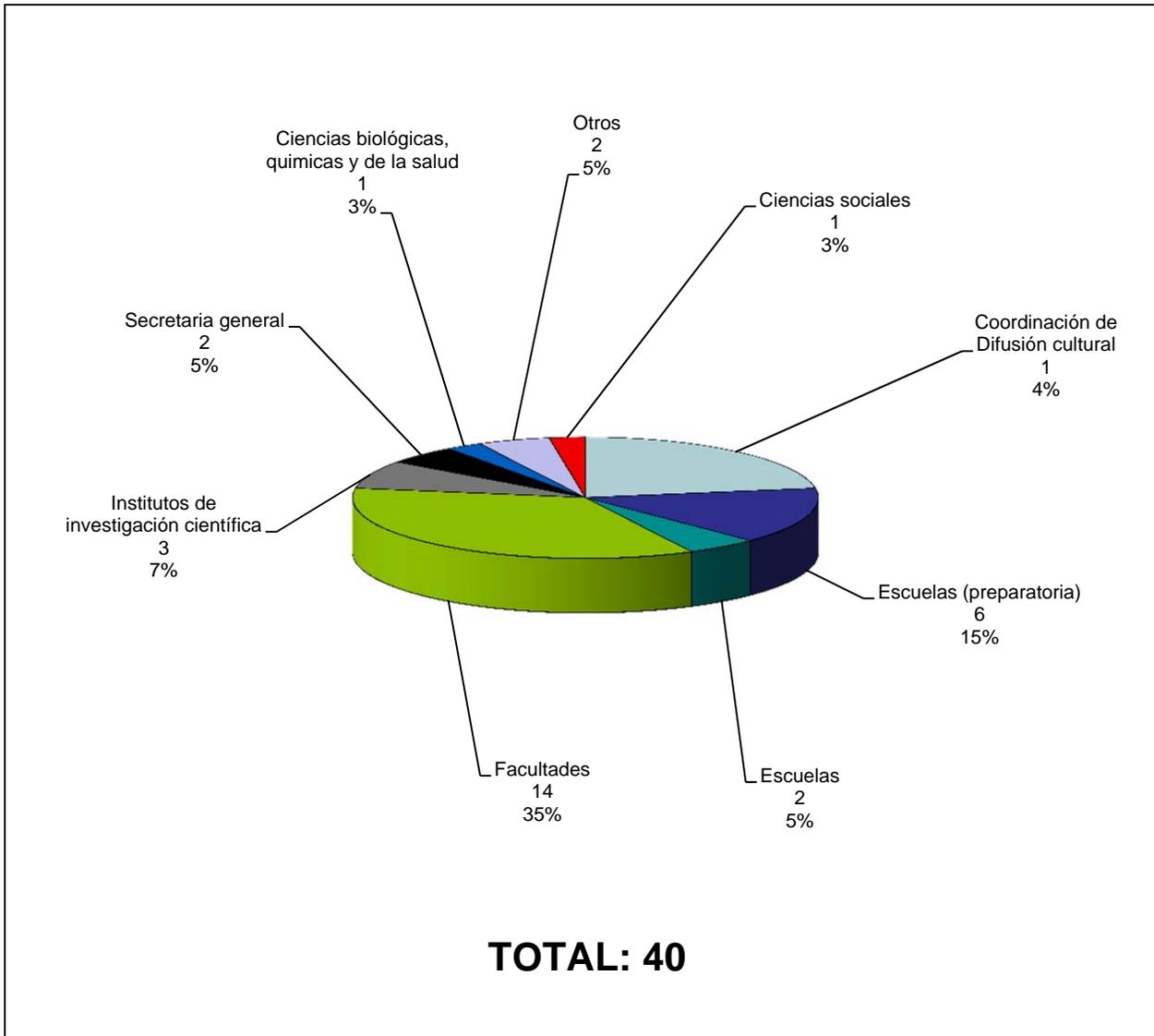


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

QUEJAS POR DEPENDENCIAS



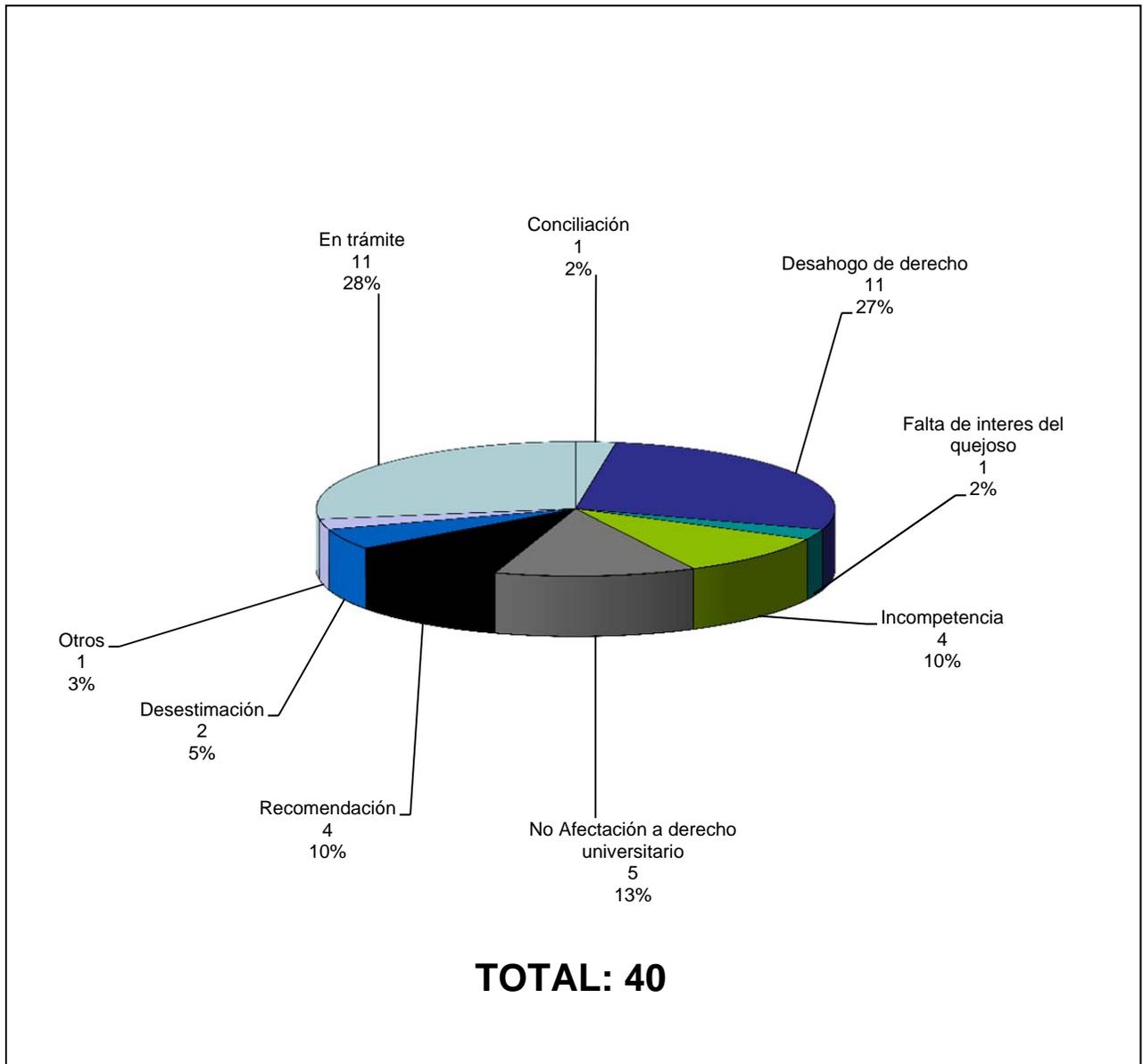


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

DESGLOSE DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS



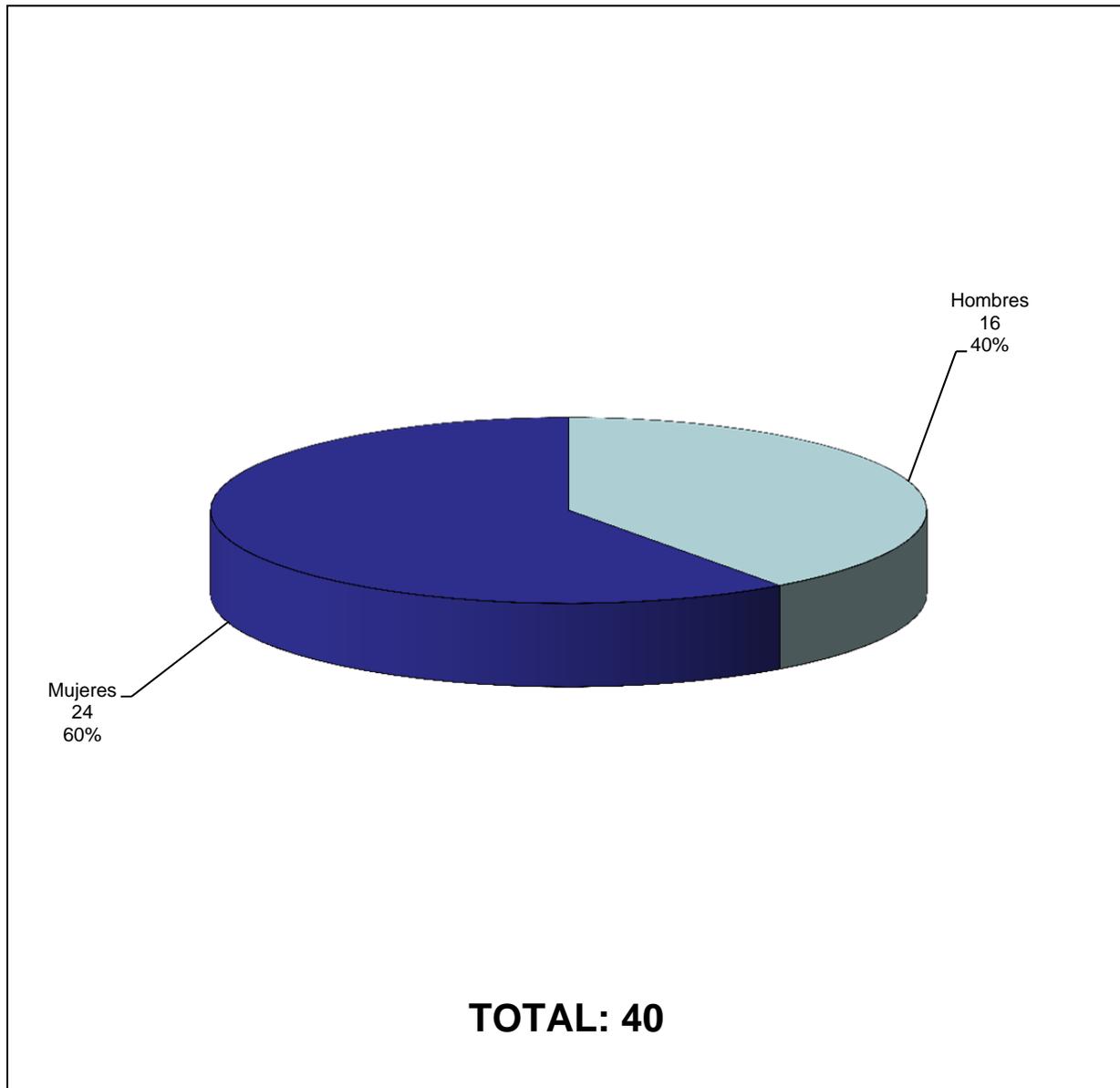


Defensoría de los Derechos Universitarios

INFORME DE ACTIVIDADES 2011 - 2012

08/03/2011 – 07/03/2012

QUEJAS POR SEXO DEL PROMOVENTE





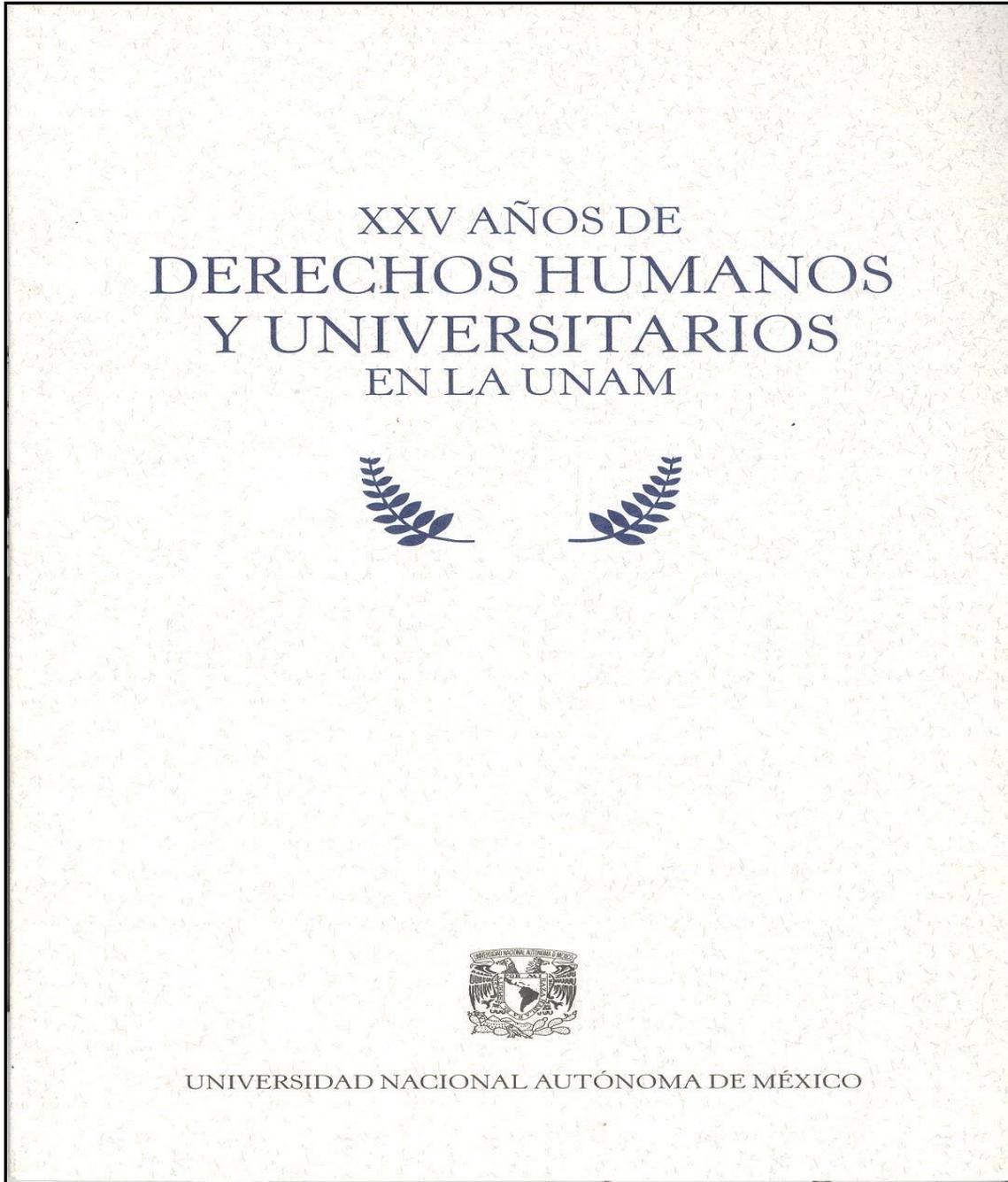
ANEXOS



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 1

XXV AÑOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS UNIVERSITARIOS





Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 2

Homenaje al Mtro. Jorge Barrera Graf, primer defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM

Memoria del homenaje al maestro
Jorge Barrera Graf,
primer defensor de los Derechos Universitarios
de la UNAM con motivo del XXV aniversario
de su establecimiento



Leoncio Lara Sáenz
Ruperto Patiño Manffer
Alejandra Ibarra Barrera
Enrique Guadarrama López
Soyla H. León Tovar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 3

Difusión en Revistas de la UNAM

Revista	Periodicidad	Inclusión del recuadro	Número de inserciones en el periodo del informe 2011-2012	Número total de inserciones durante los años 2004-2012
Gaceta UNAM	Semanal	23 de febrero 2004	3	68
Boletín Aragón	Quincenal	Abril 2004	15	39
Gaceta Algo Más (FC y A)	Mensual	Abril 2004	4	43
Gaceta Acatlán	Mensual	Mayo 2004	23	123
Gaceta Iztaçala	Quincenal	Septiembre 2006	16	58
Azcapotzalco Gaceta Comunidad	Semanal	Marzo 2008	35	64
Gaceta Biomédicas	Semanal	Marzo 2008	16	39
AAPAUNAM Gestión Sindical	Mensual	Abril 2008	11	23
Gaceta Comunidad FES Cuautitlán	Mensual	Marzo 2009	3	8
Gaceta Zaragoza	Mensual	Junio 2009	0	4
Gaceta Cuartilla, Facultad de Economía	Trimestral	Junio 2009	1	12
Gaceta Ingeniería, Fac. de Ingeniería.	Mensual	Marzo 2009	5	13
Gaceta Medicina	Quincenal	Marzo 2009	6	20
Boletín IINFOVET, Fac. Medicina Vet. Zoot.	Mensual	Marzo 2009	0	8
Gaceta Psicología	Mensual	Junio 2009	0	16
Gaceta Química	Mensual	Abril 2009	4	19
Boletín Geonoticias, Inst. Geofísica.	Mensual	Agosto 2009	6	7
Gaceta del Instituto de Ingeniería	Mensual	Abril 2009	17	38
Gaceta Humanidades y Ciencias Sociales de la Coord. de Humanidades	Mensual	Agosto 2009	8	20
Gaceta Dir. Gral. De ENP	Semanal	Septiembre 2009	0	11
Gaceta Dir. Gral. De CCH.	Semanal	Agosto 2009	3	31
Coordinación de Estudios de Posgrado	Mensual	Marzo 2010	3	15
CCH Oriente	Semanal	Marzo 2010	8	14
CCH Vallejo	Semanal	Marzo 2010	3	8
ENEO Acontecer Académico	Mensual	Abril 2010	5	12
Escuela Nacional de Trabajo Social	Mensual	Abril 2010	3	10
Instituto de Ecología	Mensual	Mayo 2010	4	13
Posgrado en Ciencias Biomédicas	Mensual	Mayo 2010	3	10
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Gaceta Políticas	Mensual	Febrero 2011	4	6
CCH Naucalpan	Semanal	Marzo 2011	21	21
Boletín de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.	Mensual	Marzo 2011	6	6
CCH Sur	Semanal	Noviembre 2011	4	4
TOTAL			240	783



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 4

PORTAL ELECTRÓNICO

The screenshot shows the website of the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). The header includes the UNAM logo and the text "Universidad Nacional Autónoma de México". Below the header is a navigation bar with various icons and a search box. The main content area features a large empty box on the left and several columns of links on the right, including "ACERCA DE LA UNAM", "DOCENCIA", "INVESTIGACIÓN", "DIFUSIÓN DE LA CULTURA", "COMUNIDAD UNAM", "Estudiantes", "Académicos", "Egresados y amigos de la UNAM", and "VINCULACIÓN". The footer contains a navigation bar with several buttons, including "Defensoría de los Derechos Universitarios", which is highlighted with a blue box and a red arrow labeled "Sitio Web". Other buttons include "Teléfonos y medidas de emergencia", "Portal de transparencia", "Toda la UNAM en línea", and "Consulta las licenciaturas que imparte la UNAM". The footer also contains copyright information and a date stamp: "Hecho en México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), todos los derechos reservados 2009 - 2012. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Créditos | Acerca del portal | Estadísticas" and "Actualizado al: 07/03/2012, 2:08 pm".



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 5

102 LIGAS DIRECTAS CON LA DEFENSORÍA

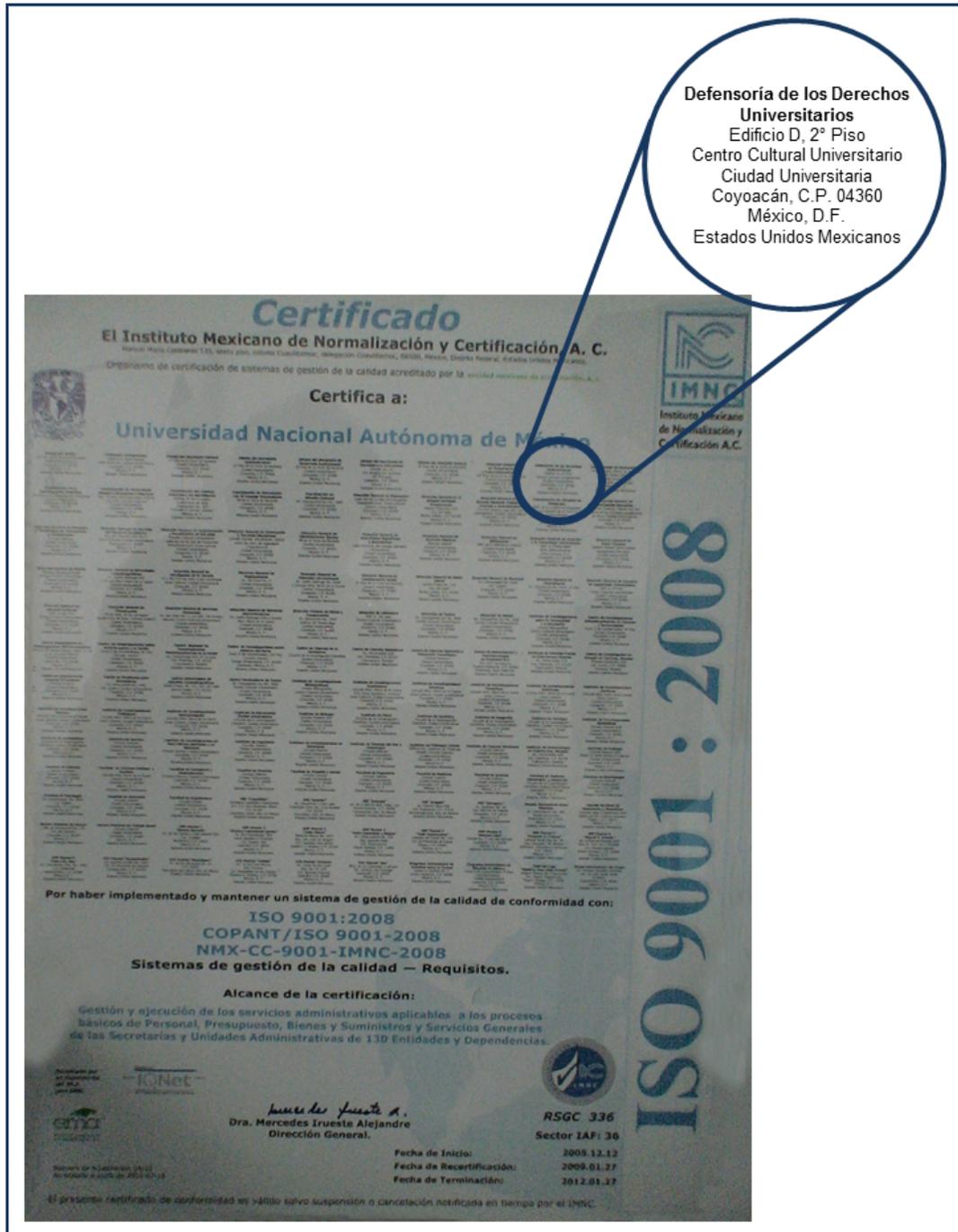
DEPENDENCIA	FACULTAD DE MEDICINA
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES AZCAPOTZALCO	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES NAUCALPAN	FACULTAD DE MEDICINA, PALACIO DE MEDICINA
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ORIENTE	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SUR	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES VALLEJO	FACULTAD DE QUÍMICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	INSTITUTO DE ASTRONOMÍA
CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	INSTITUTO DE BIOLOGÍA
CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA
CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA
CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES
CENTRO DE GEOCIENCIAS	INSTITUTO DE ECOLOGÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	INSTITUTO DE FÍSICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA	INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS	INSTITUTO DE GEOFÍSICA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL	INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE	INSTITUTO DE GEOLOGÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	INSTITUTO DE INGENIERÍA
CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS CAMPUS MORELOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE TEATRO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CAMPUS MORELIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES
DIRECCIÓN DE LITERATURA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS	INSTITUTO DE QUÍMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MÚSICA	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS	UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 7 "EZEQUIEL A. CHÁVEZ"
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 9 "PEDRO DE ALBA"
ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 1 "GABINO BARRERA"
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA "
FACULTAD DE ARQUITECTURA	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 5 "JOSE VASCONCELOS"
FACULTAD DE CIENCIAS	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 6 "ANTONIO CASO"
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 8 "MIGUEL E. SCHULZ"
FACULTAD DE ECONOMÍA	PREPA No 2 ERASMO CASTELLANO S QUINTO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN	PREPA No 4 VIDAL CASTAÑEDA Y NAJERA
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN	PROGRAMA DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE Mesoamérica y el SURESTE
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN	PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON EXALUMNOS
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA	SECRETARÍA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CENTRO DE FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, CAMPUS JURIUQUILLA, QUERÉTARO
FACULTAD DE INGENIERÍA	INSTITUTO DE ASTRONOMÍA CAMPUS EN SENADA
FACULTAD DE INGENIERÍA, PALACIO DE MINERÍA	



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 6

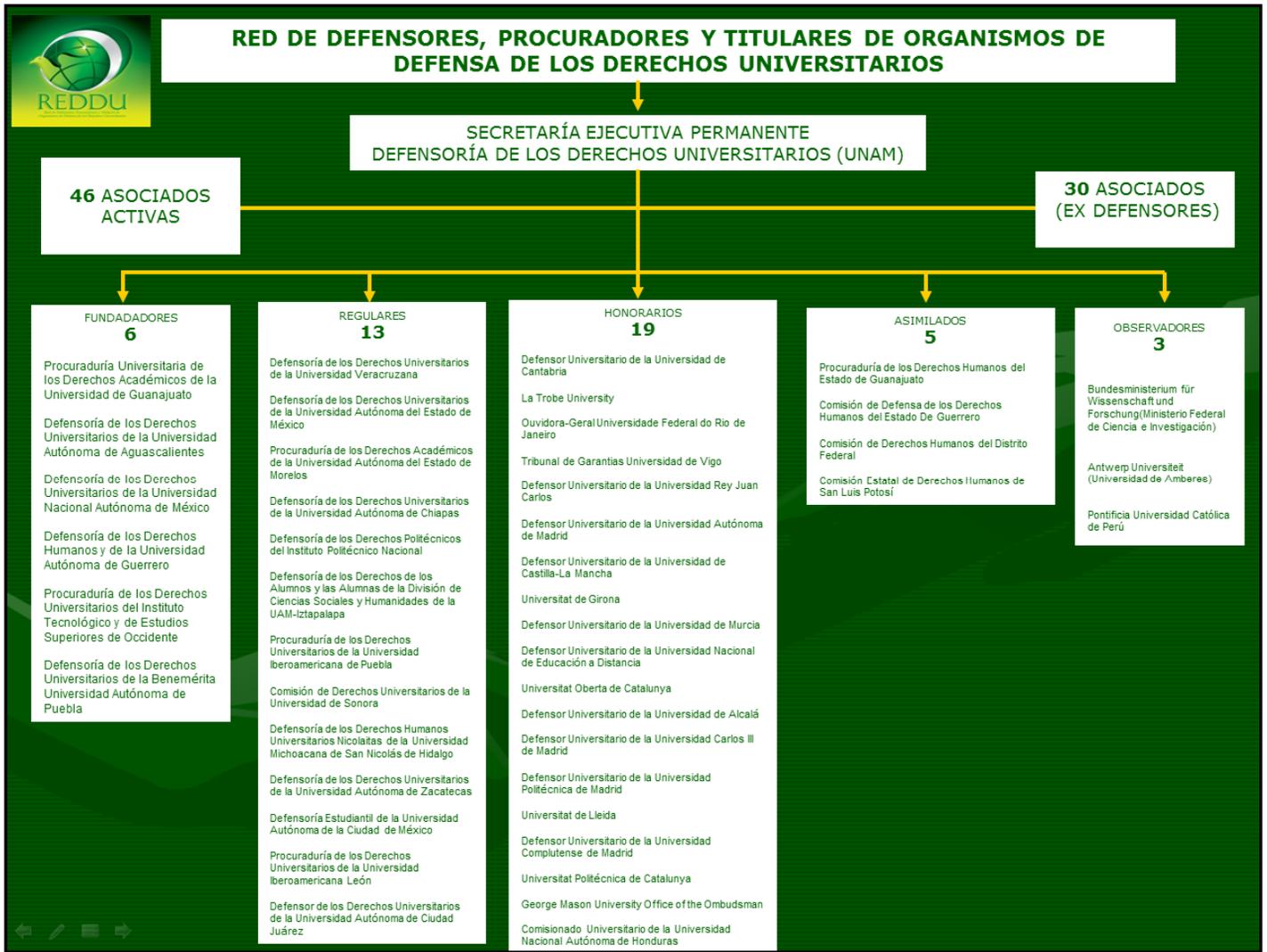
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNAM





Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 7





ANEXO 8 A

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN DEMOCRACIA

Ciudad Universitaria
17 de octubre de 2011
Número 4,2/3
ISSN 0188-5138


ÓRGANO OFICIAL DE LA DEFENSORÍA NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO





**RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y
TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

Pronunciamiento por la Defensa de los Derechos Universitarios

La VIII Asamblea Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, REDDU, preocupada por el incremento de las acciones delictivas y por la violencia generada por la delincuencia organizada que ha afectado en lo general al sector educativo en todos sus niveles y específicamente a las universidades e instituciones de educación superior, así como por las incapacidades de las fuerzas policíacas y el retraso en el regreso de las fuerzas armadas a las funciones que le son propias, situaciones todas que han afectado a víctimas inocentes y producido innumerables violaciones de los derechos humanos, se pronuncia por:

- Hacer suya la Propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México contenida en el documento denominado "Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia", reconocer que la seguridad hoy en día es un derecho humano fundamental de todos los universitarios, estudiantes, académicos y trabajadores administrativos, así como exhortar a todas las universidades e instituciones de educación superior de carácter público, a adoptar y realizar de inmediato las medidas y acciones contenidas en la Propuesta de la UNAM;
- Exigir que todas las autoridades universitarias se involucren seria y definitivamente en la salvaguarda del derecho humano de la seguridad de todos los integrantes de las instituciones de educación superior y a que se tomen de inmediato todas las medidas pertinentes en sus instalaciones, a fin de garantizar la integridad y seguridad de todos los universitarios, y
- Proponer por los medios y ante las instancias que correspondan las modificaciones conducentes para elevar a rango Constitucional y legal la obligatoriedad del establecimiento, funciones y facultades de organismos de defensa de los derechos humanos y universitarios en las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior.

Maestro José Acevedo Acosta, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Aguascalientes; Dr. Víctor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; M en D J. Dolores Alanís, Defensor Universitario Titular, Universidad Autónoma del Estado de México y Presidente de la REDDU; Lic. Claudia Patricia Begñé Ruiz Esparza, Procuradora de los Derechos Universitarios, Universidad de Guanajuato; Dra. Leticia González Peralta, Defensora de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Guerrero; Lic. Judith Claudia Rodríguez Zúñiga, Defensora de los Derechos Politécnicos, Instituto Politécnico Nacional; Lic. María Eva López Ramos, Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios de los Nicolaitas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Lic. Jorge Arturo García Rubí, Procurador de los Derechos Académicos, Universidad Autónoma de Morelos; Mtra. Belinda Aguilar Díaz, Defensora de los Derechos Universitarios, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Mtro. Manuel Tapia Fonllen, Titular en funciones de la Comisión de Derechos Universitarios, Universidad de Sonora; Lic. Sandra Alicia Montiel Barrón, Defensora del Estudiante, Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Lic. Karina Ivone Sosa López, Defensora Responsable, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana; Dr. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM, Secretario Ejecutivo de la REDDU; Mtro. Rafael Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Zacatecas.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2011

17 de octubre de 2011  13



ANEXO 8 B

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN DEMOCRACIA



DIRECTORA GENERAL: CARMEN LIRA SAADE
DIRECTOR FUNDADOR: CARLOS PAVAN VELVER

LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL • AÑO 28 • NÚMERO 9765 • www.jornada.unam.mx
10 PESOS

ajornada LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2011 • POLÍTICA 15



**RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y
TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

Pronunciamiento por la Defensa de los Derechos Universitarios

La VIII Asamblea Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios; REDDU, preocupada por el incremento de las acciones delictivas y por la violencia generada por la delincuencia organizada que ha afectado en lo general al sector educativo en todos sus niveles y específicamente a las universidades e instituciones de educación superior, así como por las incapacidades de las fuerzas policíacas y el retraso en el regreso de las fuerzas armadas a las funciones que le son propias, situaciones todas que han afectado a víctimas inocentes y producido innumerables violaciones de los derechos humanos, se pronuncia por:

- Hacer suya la Propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México contenida en el documento denominado "Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia", reconocer que la seguridad hoy en día es un derecho humano fundamental de todos los universitarios, estudiantes, académicos y trabajadores administrativos, así como exhortar a todas las universidades e instituciones de educación superior de carácter público, a adoptar y realizar de inmediato las medidas y acciones contenidas en la Propuesta de la UNAM;
- Exigir que todas las autoridades universitarias se involucren seria y definitivamente en la salvaguarda del derecho humano de la seguridad de todos los integrantes de las instituciones de educación superior y a que se tomen de inmediato todas las medidas pertinentes en sus instalaciones, a fin de garantizar la integridad y seguridad de todos los universitarios, y
- Proponer por los medios y ante las instancias que correspondan las modificaciones conducentes para elevar a rango Constitucional y legal la obligatoriedad del establecimiento, funciones y facultades de organismos de defensa de los derechos humanos y universitarios en las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Superior.

Maestro José Acevedo Acosta, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Aguascalientes; Dr. Víctor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; M. en D. J. Dolores Alanís, Defensor Universitario Titular, Universidad Autónoma del Estado de México y Presidente de la REDDU; Lic. Claudia Patricia Begné Ruiz Esparza, Procuradora de los Derechos Universitarios, Universidad de Guanajuato; Dra. Leticia González Peralta, Defensora de los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Guerrero; Lic. Judith Claudia Rodríguez Zúñiga, Defensora de los Derechos Politécnicos, Instituto Politécnico Nacional; Lic. María Eva López Ramos, Defensora de los Derechos Humanos y Universitarios de los Nicolaitas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Lic. Jorge Arturo García Rubí, Procurador de los Derechos Académicos, Universidad Autónoma de Morelos; Mtra. Belinda Aguilar Díaz, Defensora de los Derechos Universitarios, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Mtro. Manuel Tapia Fontlen, Titular en funciones de la Comisión de Derechos Universitarios, Universidad de Sonora; Lic. Sandra Alicia Montiel Barrón, Defensora del Estudiante, Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Lic. Karina Ivone Sosa López, Defensora Responsable, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana; Dr. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM, Secretario Ejecutivo de la REDDU; Mtro. Rafael Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad Autónoma de Zacatecas.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2011

Responsable de la publicación: Dr. Leoncio Lara Sáenz



ANEXO 9

CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS POR UNANIMIDAD SE ADHIRIÓ AL PRONUNCIAMIENTO

Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

La Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) en su reunión celebrada en fecha 28 de octubre de 2011, en la Universidad Politécnica de Cartagena, ha decidido, por unanimidad, solidarizarse con el **"Pronunciamento por la Defensa de los Derechos Universitarios"** de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), adoptado en México, Distrito Federal, en fecha 13 de octubre de 2011, en aras de la salvaguarda del derecho humano fundamental de seguridad de todos los integrantes de las instituciones de educación superior, dadas las circunstancias sociales por las que atraviesa dicho país, con el fin de contar con un claro apoyo internacional en el normal desarrollo de sus actividades.

Acuerdo del que se da traslado a la REDDU, a través de su Secretario Ejecutivo Dr. Leoncio Lara Sáenz.

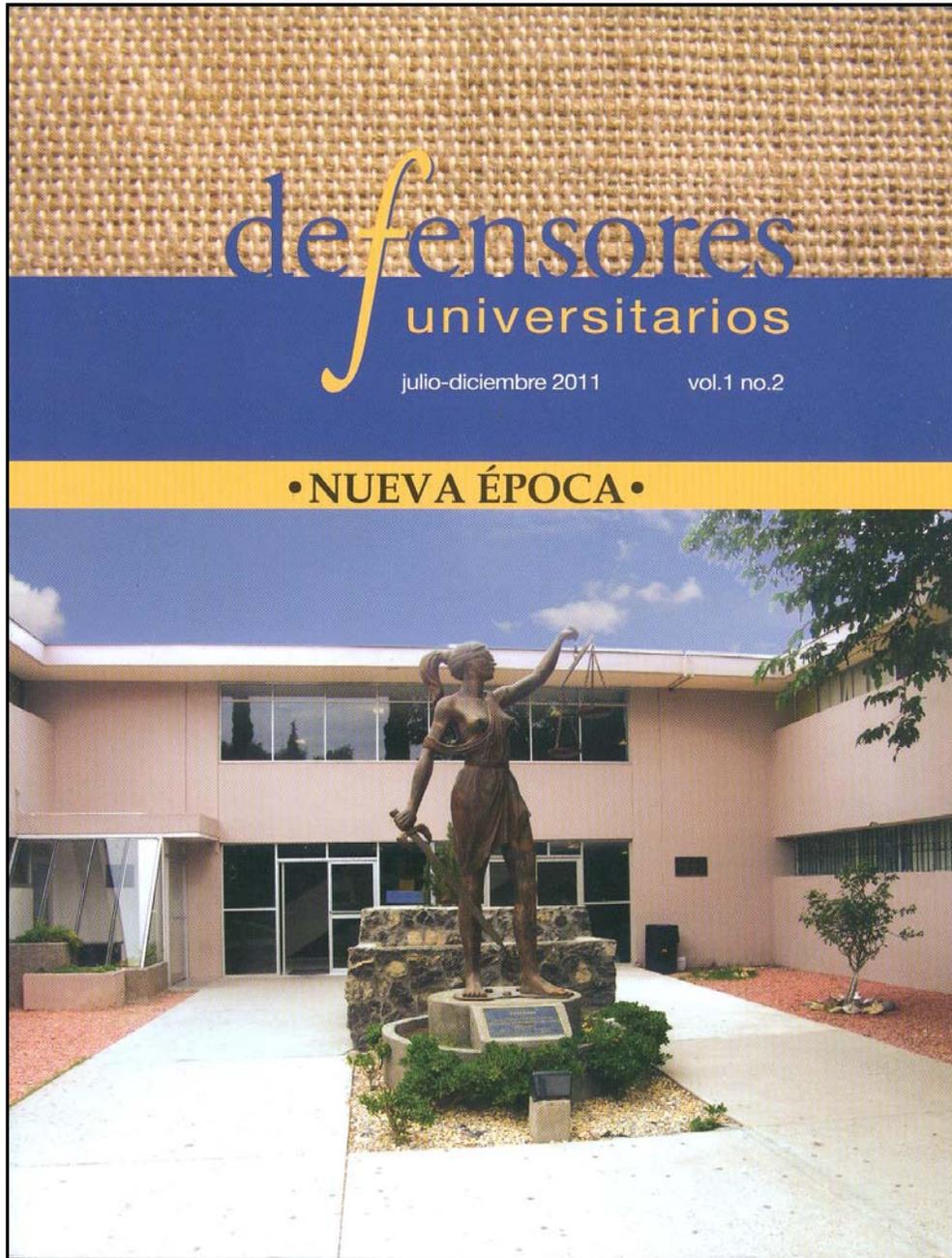
Madrid, 15 de diciembre de 2011



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 10 A

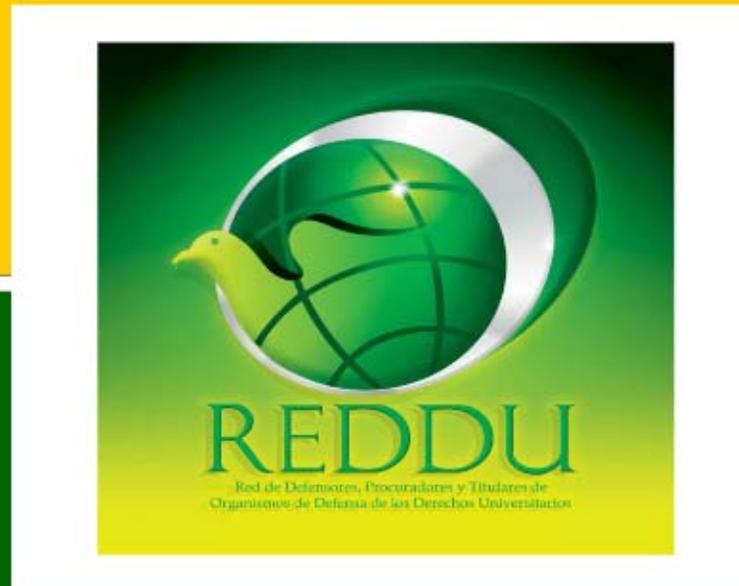
REVISTA DE LA REDDU





Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 10 B

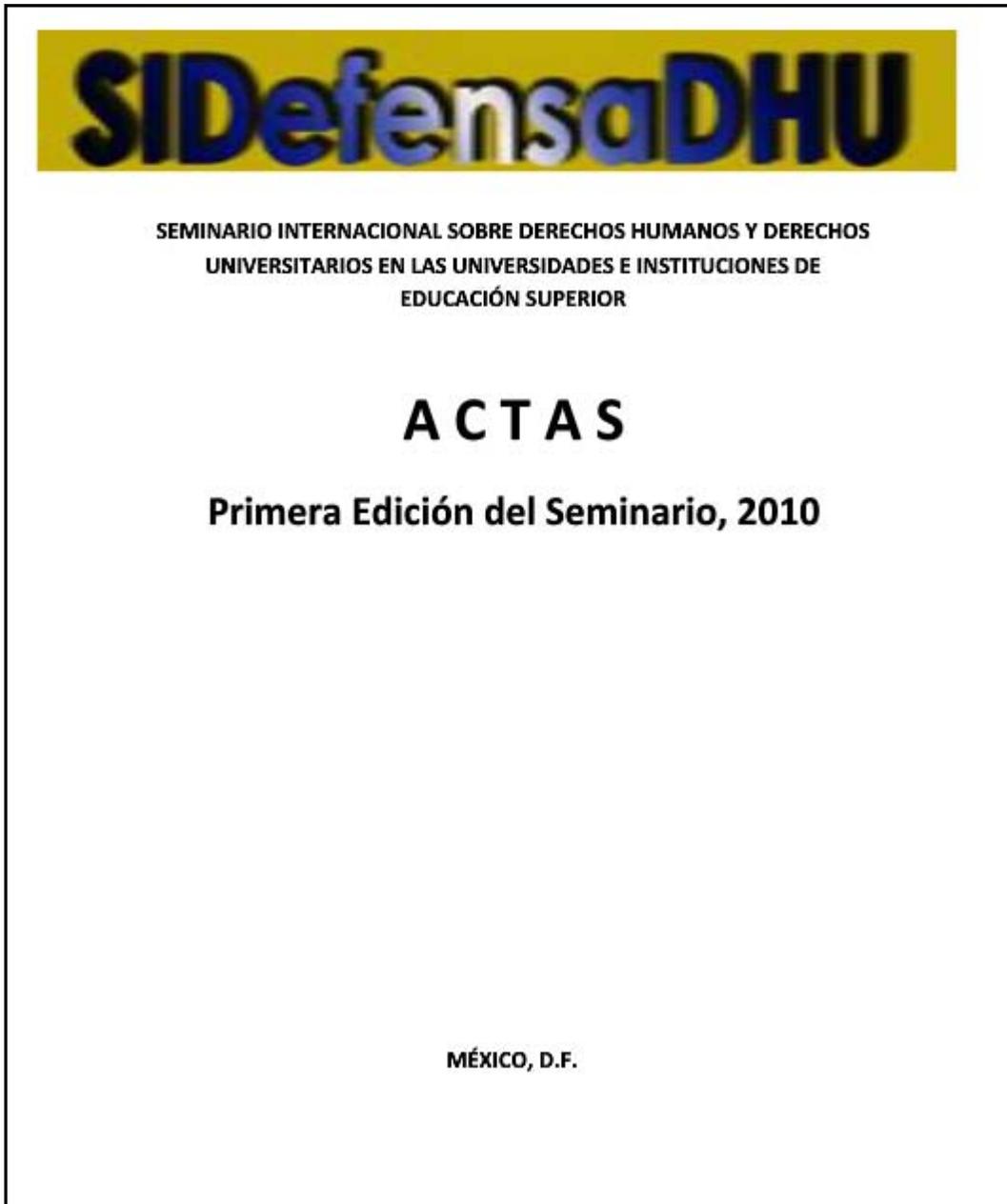


Memoria de la sexta sesión ordinaria



Defensoría de los Derechos Universitarios

ANEXO 10 C





LAMINA 1

**RECOMENDACIONES
PREVENTIVAS**

- 1.- DERECHO DE PETICIÓN**
- 2.-TRÁMITE ESCOLAR**
- 3.-DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE EDAD**
- 4.-DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO**
- 5.-ALUMNOS RESIDENTES**
- 6.- CONCURSOS DE OPOSICIÓN**
- 7.-ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**
- 8.-TUTORES**
- 9.-COMITES ACADÉMICOS DE POSGRADO**
- 10.-MENCIÓN HONORÍFICA**
- 11.-COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**
- 12.- REVISION DE PROYECTOS DE NORMAS GENERALES**
- 13.- ASUNTOS LABORALES**
- 14.-ASESORÍA EN TRÁMITE**